



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 19 de mayo de 2025

N.º 0093

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Diputación Provincial de Cáceres

Convenio de delegación de competencia en materia de disciplina urbanística para municipios de menos de veinte mil habitantes. BOP-2025-2446

Lista provisional de admitidos/as - excluidos/as para la provisión de una plaza de Mecánico/a. BOP-2025-2447

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alía

Cuenta General ejercicio 2024. BOP-2025-2448

##### Ayuntamiento de Barrado

Cuenta General 2024. BOP-2025-2449

##### Ayuntamiento de Cáceres

Convocatoria de ayudas económicas para respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales - 2025. BOP-2025-2450

EXTRACTO. Convocatoria de ayudas económicas para respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales - 2025. BOP-2025-2451

##### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Información Pública Concesión Administrativa. BOP-2025-2452

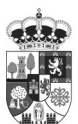
##### Ayuntamiento de Coria

Padrón provisional de tasa por ocupación de la vía pública con cajeros automáticos. BOP-2025-2453

Padrón provisional de tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública. BOP-2025-2454

##### Ayuntamiento de Garciaz

Aprobación inicial modificación Ordenanza Piscina Municipal. BOP-2025-2455



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

Cuenta General 2024.

BOP-2025-2456

## Ayuntamiento de Rosalejo

Nombramiento Tenientes de Alcalde/sa de la Corporación Local.

BOP-2025-2457

Delegación de Competencias del/a Alcalde/sa.

BOP-2025-2458

## Ayuntamiento de Santa Ana

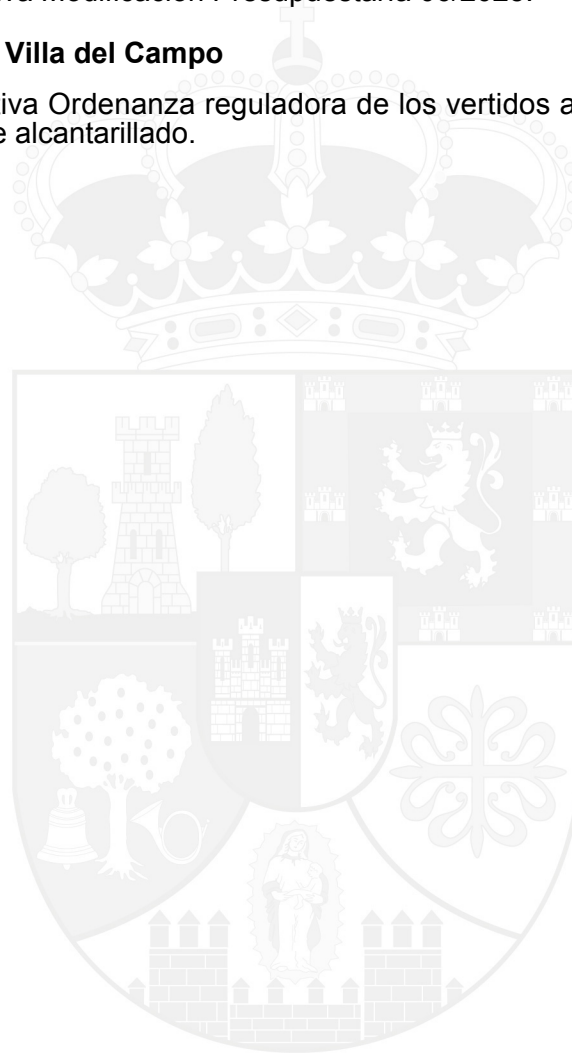
Aprobación definitiva Modificación Presupuestaría 06/2025.

BOP-2025-2459

## Ayuntamiento de Villa del Campo

Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de los vertidos a la red municipal de alcantarillado.

BOP-2025-2460



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Convenio de delegación de competencia en materia de disciplina urbanística para municipios de menos de veinte mil habitantes.**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente:

#### ACUERDO

"ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN AL MODELO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA POR PARTE DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA"

Se adjunta anexo a dicho Convenio.

Cáceres, 14 de mayo de 2025

Fernando López Salazar

DIRECTOR DE ÁREA PRESIDENCIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES



Lunes, 19 de mayo de 2025



SECRETARÍA  
Asuntos Generales

## ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente

### ACUERDO

“ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN AL MODELO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA POR PARTE DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, entre otros, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el acuerdo de aprobar el modelo de convenio interadministrativo mediante el cual se formalizarán las delegaciones de competencias en materia de disciplina urbanística de municipios de menos de veinte mil habitantes.

Habiéndose aprobado dicha delegación de competencias en materia de disciplina urbanística, y el citado convenio interadministrativo, por los respectivos Plenos de los municipios que a continuación se relacionan:

- Escorial. Pleno de fecha 3 de abril de 2025.
- Valdastillas. Pleno de fecha 3 de abril de 2025.
- El Torno. Pleno de fecha 10 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta que estas delegaciones de competencias se han acordado de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, que en su punto 3 determina:

“El acuerdo de delegación se adoptará por el Pleno municipal. La efectividad de la delegación requerirá la aceptación de la Diputación Provincial correspondiente y su publicación en el boletín oficial de la provincia. Toda delegación de competencias entre Administraciones habilitará para el pleno ejercicio de las estas, mientras no se produzca la publicación de su revocación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.”

El Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a Entidades Locales e Innovación, acuerda:

**Primero.-** Aceptar las delegaciones efectuadas por los citados municipios, así como la aprobación de los respectivos convenios mediante los cuales se instrumentalizarán dichas delegaciones.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/completoCiudadano/Ejemplar.do?id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF2700SPRWSG5M8KURXSF076457613HM1>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2700SPRWSG5M8KURXSF076457613HM1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: 02/05/2025 12:27  
Página: 1/2



Lunes, 19 de mayo de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

SECRETARÍA  
Asuntos Generales

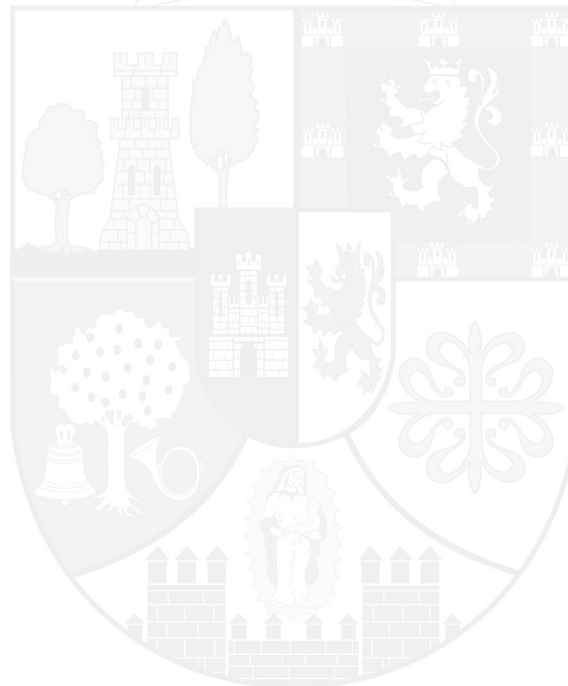
**Segundo.-** Que se proceda a la publicación de la aceptación de la delegación de competencia y la aprobación de los convenios en el boletín oficial de la provincia.

**Tercero.-** Se faculte al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial para suscribir los correspondientes convenios de delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística con los citados municipios.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado”.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Álvaro Casas Avilés



URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/completaCiudadano/Ejecute.do?id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF2T00SPRWG5M8KURXSF076457613HM1>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2T00SPRWG5M8KURXSF076457613HM1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: 02/03/2025-12:27  
Sistema: 02/05/2025-12:27  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)  
Página: 2/2



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as - excluidos/as para la provisión de una plaza de Mecánico/a.**

Convocado proceso para la provisión de una plaza de Mecánico de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, por el procedimiento de concurso-oposición turno libre y turno discapacidad, mediante adopción de acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2024, (BOP Núm. 0142 de 24 de julio de 2024).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Mecánico de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante concurso oposición turno libre, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de mayo de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 19 de mayo de 2025



### ANEXO

#### Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

#### Convocatoria de una plaza de Mecánico/a.

#### NOTA ACLARATORIA:

Con fecha 21 de febrero de 2025, BOP N°0036, se publicó una modificación de la base segunda de la convocatoria en la que se añadían los siguientes requisitos de acceso a la plaza:

- Certificado de aptitud profesional CAP (Certificado de Aptitud Profesional).
- Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos, en los términos recogidos por el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

Enlace a la publicación del BOP en el que se modifican las bases:

<https://bop.dip-caceres.es/bop/anuncio.html?csv=BOP-2025-821>.

Los interesados deberán revisar si cumplen los nuevos requisitos de participación en el mencionado proceso selectivo y de no ser así pueden solicitar la devolución de las tasas efectuadas, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante el trámite "instancia general normalizada" dirigida a Personal.

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3367**	ACEDO MARQUEZ, MANUEL
2	***7459**	ANTON SANCHEZ, PEDRO SERGIO
3	***7412**	ARROYO GARCIA, JORGE
4	***3185**	BONILLA FERNANDEZ, JULIO MIGUEL
5	***2734**	CANTOS CLEMENTE, SENEN
6	***3794**	CARDITO RECIO, ISMAEL
7	***2045**	CARRASCO SOLANO, FRANCISCO
8	***5316**	CERRO JORGE, ALBERTO
9	***3197**	DIAZ NUÑEZ, ALEJANDRO
10	***4514**	DOMINGUEZ MARCOS, FABIAN ANGEL
11	***1060**	DURAN MARTIN, JUAN FRANCISCO
12	***3430**	GALAN JIMENEZ, JUAN DIEGO
13	***2790**	GARCIA GARZO, MOISES
14	***7476**	GONZALEZ VICHO, DANIEL
15	***2814**	HUERTAS FERNANDEZ, JUAN CARLOS

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/Ejerce.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20BSPD60MWDIC/2AYQIMBE5JOD17N>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20BSPD60MWDIC/2AYQIMBE5JOD17N. Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)



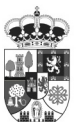
Lunes, 19 de mayo de 2025

16	***7541**	IZQUIERDO GASPAR, MOISES
17	***4613**	JARA CABALLERO, ALVARO
18	***5346**	JARAIZ SALOMON, DAVID
19	***4845**	MACIAS JIMENEZ, SERGIO
20	***3304**	MATEOS BELLOT, JOSE CARLOS
21	***7618**	MATEOS MUÑOZ, OSCAR
22	***4868**	MENA MARROYO, JOSE MARIA
23	***8241**	MORENO CABEZAS, ISMAEL
24	***1952**	MOSTAZO RODRIGUEZ, JOSE CARLOS
25	***5256**	PACHECO ERCE, JOSE MANUEL
26	***3977**	PACHECO NICIO, DAMIAN
27	***3788**	PEREZ GIL, OLIVER
28	***4735**	PEREZ TORRES, JUAN CARLOS
29	***7617**	PORRAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER
30	***3627**	POZO BEJARANO, SERGIO
31	***6547**	PULIDO ROSA, JUAN JOSE
32	***5006**	RAMAJO PARRA, LUIS
33	***3436**	RAMOS LOPEZ, ALBERTO
34	***7192**	SANCHEZ BARBA, DANIEL
35	***4008**	SIERRA AVILA, FERNANDO JOSE
36	***8199**	SOLIS GUERRA, JOSE LUIS

### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***3284**	ASENJO IGLESIAS, JULIO ANTONIO	1*
2	***5882**	BUENO FLORES, DAVID	1*
3	***4536**	CANELO CRIADO, FERNANDO	1*
4	***7687**	DIAZ GARCIA, ANDRES	2*
5	***4717**	ENRIQUE CASARES, RAFAEL	1*
6	***4848**	FERNANDEZ HERNANDEZ, JAIRO	1*
7	***5451**	GUILLEN MARTIN, RAFAEL	1*
8	***3858**	HERNANDEZ HERNANDEZ, IVAN MAURICIO	2*
9	***3043**	JIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	2*
10	***5593**	LOPEZ PEREZ, CRISTIAN	2*
11	***5155**	MIRON JIMENEZ, SERGIO	3*
12	***1775**	PAVON BERMEJO, JOSE LUIS	1*
13	***9639**	ROMERO FARFAN, JOSE	2*
14	***2757**	SANCHEZ CERRO, EUSEBIO	2*
15	***5888**	SOLIS MEJIAS, JULIO	1*
16	***2111**	SOLIS SILOS, MANUEL ANGEL	2*
17	***4984**	TEJERO BRAVO, LUIS CARLOS	2*
18	***4411**	TORRES CAMPOS, DANIEL	2*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comproCiuadano/Ejerce.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20BDS60MWDIC/2/AYOIMBE5JOD17N>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20BDS60MWDIC/2/AYOIMBE5JOD17N | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 DRS3 Órgano: 02000010  
 Fecha: 14/05/2025 13:57  
 Página: 2/3  
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)



Lunes, 19 de mayo de 2025

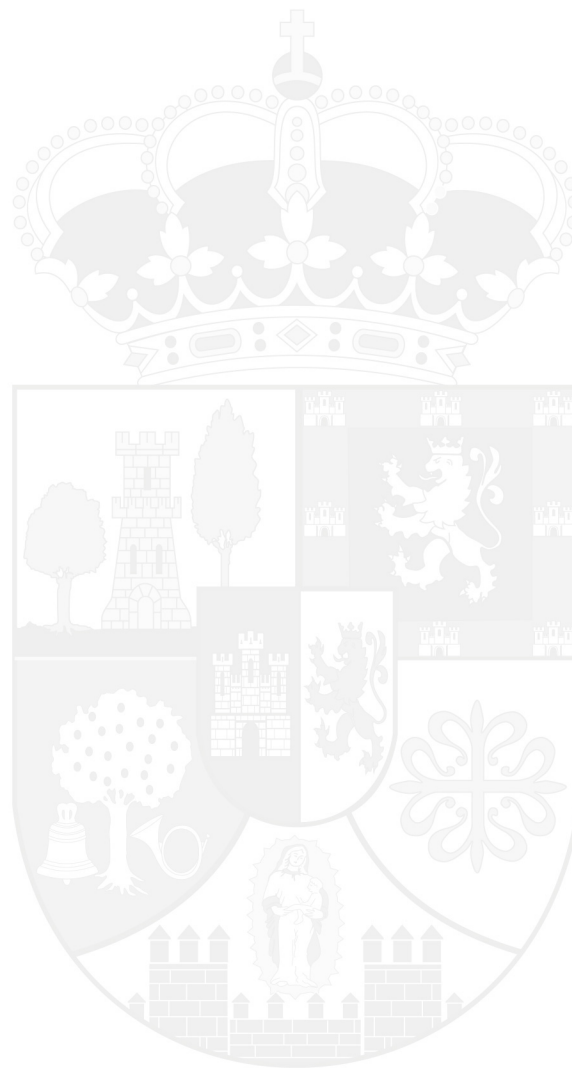
### MOTIVOS EXCLUSIÓN:

1\*: No cumple los nuevos requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria para poder participar en el proceso selectivo.

2\*: La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria, en la que especifica que la solicitud **deberá ser firmada electrónicamente** en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria.

3\*: No aporta justificante de bonificación del 75% de las tasas conforme a lo establecido en la base 3.3.2 de la convocatoria.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/EjEcse.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20B5D60MWDIC12AYOIMBE5JOD17N>  
DIR3 Órgano de Verificación: DIPCC-PF20B5D60MWDIC12AYOIMBE5JOD17N | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Código Seguro de Verificación: 143030010  
Fecha de Emisión: 14/05/2025 13:57  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 3/3



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

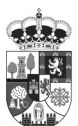
#### Ayuntamiento de Alía

#### EDICTO. Cuenta General ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://alia.sedelectronica.es>

Alía, 12 de mayo de 2025  
Cristina Ramirez Rubio  
ALCALDESA



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Barrado

#### ANUNCIO. Cuenta General 2024.

Acta.

Expediente n.º	Órgano Colegiado
CEC/2025/3	La Comisión Especial de Cuentas.

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

- Ordinaria.

Fecha:

- 13 de mayo de 2025.

Duración:

- Desde las 14:35 hasta las 14:40.

Lugar:

- Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Presidida por:

- María Sonia Llorente Fagúndez.



Lunes, 19 de mayo de 2025

Secretaria:

- Ana Cecilia Sánchez Clemente.

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
N.º de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
44407200L	Ana Cecilia Sánchez Clemente	SÍ
11763798B	JAIME DIAZ BREÑA	SÍ
76110415B	María Sonia Llorente Fagúndez	SÍ
76134805K	Raquel Fagúndez Paniagua	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Resolución:

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pregunta si algún/a miembro desea hacer alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2025, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, la Sra. Alcaldesa - Presidenta somete el borrador del acta a votación ordinaria en los términos previstos en los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Lunes, 19 de mayo de 2025

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando presentes los/as TRES (3) miembros legales del órgano colegiado, con TRES (3) votos a favor de los/as integrantes del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Grupo Político Municipal del Partido Popular, CERO (0) votos en contra y CERO (0) abstenciones, y, por tanto, por unanimidad, la Comisión Especial de Cuentas acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2025.

Expediente 70/2025. Cierre y Liquidación del Presupuesto 2024.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Resolución:

Considerando que con fecha 02/05/2025, por la Alcaldía, se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

Considerando que Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el 02/05/2025 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que el 02/05/2025 se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que en la misma fecha se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial de Cuentas, por 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones,



Lunes, 19 de mayo de 2025

### ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y cuyo resumen es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA: 68.038,24 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 7.343,75 €.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://barrado.sedelectronica.es>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de la Comisión Especial de Cuentas, siendo las 14:40 horas, de lo que, como secretaria, y con el visto de la Alcaldía, doy fe.

Barrado, 13 de mayo de 2025  
María Sonia Llorente Fagúndez  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CÁCERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**BALANCE**

CUENTA	ACTIVO	2024	2023	CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
	<b>A) Activo no corriente</b>	5.151.936,93	5.107.063,91		<b>A) Patrimonio neto</b>	5.406.032,37	5.199.402,62
200, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00	100, 101	I. Patrimonio	3.000.768,67	3.000.768,67
	II. Inmovilizado material	5.151.936,93	5.107.063,91		II. Patrimonio generado	2.253.049,92	2.046.420,17
210, 211, (2810), (2811), (2910), (2911), (2930), (2931)	1. Terrenos y construcciones	3.964.091,30	3.920.315,87	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	2.046.175,10	1.973.072,62
212, (2812), (2912), (2922)	2. Infraestructuras	818.160,39	819.833,35	129	2. Resultado del ejercicio	206.874,82	73.347,55
213, (2813), (2913), (2933)	3. Bienes del patrimonio histórico	19.080,45	20.702,17	13	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación e resultados	152.213,78	152.213,78
214, 215, 216, 217, 218, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	4. Otro inmovilizado material	350.604,79	347.232,52		<b>B) Pasivo no corriente</b>	13.150,39	6.121,84
230	5. Inmovilizado material en curso y anticipos	0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo	13.150,39	6.121,84
220, 221, (282), (292)	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
231	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	178, 179, 180	2. Otras deudas	13.150,39	6.121,84
	IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00	172	III. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
240, 241, (2840), (2841), (2830), (2931)	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00		C) Pasivo corriente	60.745,58	194.346,33
243	2. En curso y anticipos	0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
249, (2849), (2939)	3. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo	4.314,11	5.837,67
	V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	520, 521, 527	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
280, (289), (294)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	528, 529, 560	2. Otras deudas	4.314,11	5.837,67

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**BALANCE**

CUENTA	ACTIVO	2024	2023	CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
261, 262, 266 267, (295), (296)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00		<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	56.431,47	188.510,66
268, 270, (268)	3. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	40	1. Acreedores por operaciones presupuestarias	6.363,97	5.396,97
265, (297)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	0,00	0,00	41, 522, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar	46.283,76	179.103,52
	<b>B) Activo corriente</b>	327.891,41	292.788,88	47	3. Administraciones públicas	3.783,74	4.010,17
43, (490)	<b>I. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	70.651,80	190.771,62	45	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
1. Deudores por operaciones presupuestarias		20.139,90	140.355,07	485, 558	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00
44, 550, 555 585, (4801)	2. Otras cuentas a cobrar	50.511,90	50.416,55				
47	3. Administraciones públicas	0,00	0,00				
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00				
	<b>II. Inversiones financieras a corto plazo</b>	0,00	0,00				
540, (548), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00				
541, 542, 546 547, (595), (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00				
545, 548, 565, (598)	3. Otras inversiones financieras	0,00	0,00				
480, 567	<b>III. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00				
	<b>IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	257.339,61	102.017,26				
577	1. Activos líquidos equivalentes	0,00	0,00				
556, 570 571, 573 574, 575	2. Tesorería	257.339,61	102.017,26				
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	5.479.928,34	5.399.872,79		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	5.479.928,34	5.399.872,79

Página 2

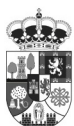
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL**

CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	106.923,14	105.097,02
72, 73	a) Impuestos	86.513,62	87.907,78
740, 742	b) Tasas	20.409,52	17.189,24
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	468.216,94	346.514,94
	a) Del ejercicio	468.216,94	346.514,94
750	a.1) Transferencias	468.216,94	346.514,94
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes	0,00	0,00
741	<b>3. Prestación de servicios</b>	10.183,14	8.339,60
780, 781, 782, 783, 784	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	0,00	0,00
777	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	1.110,02	1.805,59
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>	0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>	586.433,24	461.757,15
(640)	<b>7. Gastos de personal</b>	-216.250,51	-193.414,45
(650)	<b>8. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-36.663,27	-32.890,27
	<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-133.802,41	-124.249,03
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-132.362,81	-119.316,41
(630), (676)	b) Tributos y otros	-1.439,60	-4.932,62
(68)	<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	-6.141,58	-5.926,62
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (7+8+9+10)</b>	-392.857,77	-356.480,37
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	193.575,47	105.276,78
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 793, 799	<b>11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero</b>	0,00	0,00
	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, (670)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	<b>12. Otras partidas no ordinarias</b>	0,00	0,00
775, 778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)</b>	193.575,47	105.276,78
	<b>13. Ingresos financieros</b>	732,20	365,21
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	732,20	365,21
	<b>14. Gastos financieros</b>	0,00	-7,24
(662), (669)	a) Por deudas	0,00	-7,24
785, 786, 787, 788, 789	b) Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
764, (664)	<b>15. Variación del valor razonable en activos financieros</b>	0,00	0,00
765, (665), 796, 797, 798, (667), (696), (697), (698)	<b>16. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	12.567,15	-32.287,20
755, 756	<b>17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	0,00	0,00
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)</b>	13.299,35	-31.929,23
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	206.874,82	73.347,55
	<b>+ Ajustes en la cuenta de resultados del ejercicio anterior</b>		0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		73.347,55

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

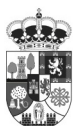
### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		3.000.768,67	2.046.420,17	152.213,78	5.199.402,62
B. AJUSTOS POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A + B)		3.000.768,67	2.046.420,17	152.213,78	5.199.402,62
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	206.874,82	0,00	206.874,82
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-245,07	0,00	-245,07
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C + D)		3.000.768,67	2.253.049,92	152.213,78	5.406.032,37

#### 2. ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

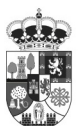
### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR AREAS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AREA	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	63.289,00	22.000,00	85.289,00	57.513,24
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	9.700,00	124.960,79	134.660,79	98.898,01
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	247.672,00	18.654,41	266.326,41	114.712,06
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	0,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	184.154,00	29.646,23	213.800,23	167.849,24
0	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		504.815,00	195.261,43	700.076,43	438.972,55

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR AREAS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

AREA	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	57.513,24	56.935,25	577,99	27.775,76
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	98.898,01	95.783,04	3.114,97	35.762,78
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	114.712,06	114.712,06	0,00	151.614,35
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	0,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	167.849,24	165.178,23	2.671,01	45.950,99
0	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		438.972,55	432.608,58	6.363,97	261.103,88



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

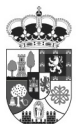
### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

CAP.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	138.477,00	134.127,89	272.604,89	216.250,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	155.167,00	23.922,09	179.089,09	135.064,17
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.351,00	1.125,53	39.476,53	36.663,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	171.820,00	36.085,92	207.905,92	50.994,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		504.815,00	195.261,43	700.076,43	438.972,55

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

CAP.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	216.250,51	210.416,35	5.834,16	56.354,38
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.064,17	134.534,36	529,81	44.024,92
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.663,27	36.663,27	0,00	2.813,26
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	50.994,60	50.994,60	0,00	156.911,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		438.972,55	432.608,58	6.363,97	261.103,88



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

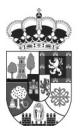
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

AREA 1. SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

SCTO.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	0,00	9.000,00	9.000,00	9.261,00
160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	5.125,00	2.000,00	7.125,00	5.100,96
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.500,00	0,00	1.500,00	240,81
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00	0,00	3.000,00	4.292,23
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00	0,00	3.000,00	2.429,19
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	2.000,00	2.377,70
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.302,41
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	435,25
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	1.957,78
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	18.000,00	0,00	18.000,00	22.848,19
221.00	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ETAP	800,00	0,00	800,00	506,24
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.439,60
227.06	ANALÍTICAS DE AGUA	1.200,00	0,00	1.200,00	2.392,54
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00	0,00	300,00	149,69
463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	13.864,00	-11.000,00	2.864,00	2.779,65
619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
TOTAL		63.289,00	22.000,00	85.289,00	57.513,24

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

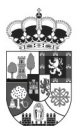
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AREA 2. ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

SCTO.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	1.500,00	26.050,92	27.550,92	16.546,98
131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	700,00	31.434,61	32.134,61	20.471,21
131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRRA	2.000,00	5.045,38	7.045,38	8.159,16
131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	11.385,22	11.385,22	15.745,68
131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	2.000,00	10.307,70	12.307,70	11.010,55
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	12.259,25	12.259,25	5.213,72
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	400,00	14.792,77	15.192,77	6.670,65
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	1.100,00	7.732,04	8.832,04	10.728,51
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	1.760,00	1.760,00	1.345,93
480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	2.725,53	2.725,53	0,00
619.00	MATERIALES AEPSA	2.000,00	1.467,37	3.467,37	3.005,62
	TOTAL	9.700,00	124.960,79	134.660,79	98.898,01



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AREA 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE

SCTO.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	6.120,00	2.800,00	8.920,00	6.778,88
131.00	LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	5.610,00	0,00	5.610,00	7.948,17
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.250,00	1.320,00	3.570,00	2.293,64
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	2.640,00	0,00	2.640,00	2.553,75
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.425,00	4.300,00	7.725,00	320,86
212.00	REPARACIONES PISCINA	3.000,00	0,00	3.000,00	998,86
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
212.00	CASA CULTURA	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	0,00	300,00	300,00	354,97
221.00	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00	0,00	4.000,00	2.871,58
221.00	ENERGIA ELECTRICA	4.122,00	0,00	4.122,00	1.374,43
221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.520,00	0,00	3.520,00	3.348,88
221.00	ENERGIA ELECTRICA	7.520,00	0,00	7.520,00	3.526,52
221.03	GASOIL COLEGIO	3.345,00	0,00	3.345,00	0,00
221.03	GASOIL CENTRO SOCIAL	1.528,00	0,00	1.528,00	1.277,46
221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.720,00	0,00	2.720,00	2.497,18
221.99	MATERIAL, ABONOS ETC	400,00	0,00	400,00	412,95
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	152,00	0,00	152,00	120,00
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00	0,00	500,00	0,00
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	265,86	30.265,86	33.404,42
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLON MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL	160.000,00	0,00	160.000,00	41.188,74
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.120,00	0,00	4.120,00	0,00
635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	500,00	668,55	1.168,55	3.440,77
	TOTAL	247.672,00	18.654,41	266.326,41	114.712,06

CVE: BOP-2025-2449  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

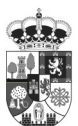
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AREA 9. ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

SCTO.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	21.738,00	0,00	21.738,00	21.105,00
120.00	RETRIBUCIONES BASICAS. SUELDOS DEL GRUPO A1	8.007,00	0,00	8.007,00	5.700,15
120.06	TRIENIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	185,40
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3.580,00	0,00	3.580,00	0,00
121.00	COMPLEMENTO DESTINO	5.042,00	0,00	5.042,00	3.169,85
121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.060,00	0,00	5.060,00	3.327,62
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	1.515,00	0,00	1.515,00	948,21
130.00	RETRIBUCIONES BASICAS. PERSONAL LABORAL FIJO	18.170,00	0,00	18.170,00	10.942,36
131.00	LABORAL TEMPORAL	18.895,00	0,00	18.895,00	20.907,07
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	18.920,00	0,00	18.920,00	14.489,83
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	7.105,00	0,00	7.105,00	6.992,16
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	-800,00	200,00	97,51
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.304,94
213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	1.000,00	900,00	1.900,00	2.033,25
216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	-1.000,00	0,00	731,77
220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	1.229,08
220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	554,85
221.00	ENERGIA ELECTRICA	7.520,00	-5.000,00	2.520,00	3.057,45
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.550,00	0,00	1.550,00	1.701,27
221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	279,40
221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	0,00	13.211,00	13.211,00	0,00
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.100,00	0,00	1.100,00	638,88
222.01	POSTALES	200,00	0,00	200,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00	0,00	3.000,00	6.942,10
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	520,00	0,00	520,00	0,00
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	0,00	500,00	49,99
226.07	OTROS GASTOS DIVERSOS (PRUEBAS SELECTIVAS)	400,00	0,00	400,00	0,00
	SUMA	131.822,00	7.311,00	139.133,00	106.388,14



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AREA 9. ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

SCTO.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.120,00	485,23	3.605,23	2.693,61
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.560,00	-1.500,00	1.060,00	1.028,50
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	4.715,00	0,00	4.715,00	3.988,59
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.650,00	0,00	11.650,00	13.710,79
230.00	DIETAS LOCOMOCION	800,00	0,00	800,00	1.062,54
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.800,00	0,00	1.800,00	1.733,98
359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
463.00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	24.487,00	9.400,00	33.887,00	33.883,62
622.00	PLAN ACTIVA OBRAS EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	13.950,00	13.950,00	2.586,69
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.200,00	0,00	1.200,00	772,78
626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
TOTAL		184.154,00	29.646,23	213.800,23	167.849,24



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

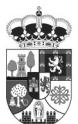
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS**

AREA 1. SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

SCTO.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	9.261,00	9.261,00	0,00	-261,00
160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	5.100,96	4.675,88	425,08	2.024,04
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	240,81	240,81	0,00	1.259,19
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	3.000,00
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.292,23	4.292,23	0,00	-1.292,23
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.429,19	2.429,19	0,00	570,81
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.377,70	2.377,70	0,00	-377,70
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.302,41	1.149,50	152,91	697,59
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	435,25	435,25	0,00	1.564,75
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.957,78	1.957,78	0,00	-957,78
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	2.000,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	0,00	0,00	2.000,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	22.848,19	22.848,19	0,00	-4.848,19
221.00	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ETAP	506,24	506,24	0,00	293,76
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1.439,60	1.439,60	0,00	60,40
227.06	ANALÍTICAS DE AGUA	2.392,54	2.392,54	0,00	-1.192,54
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149,69	149,69	0,00	150,31
463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	2.779,65	2.779,65	0,00	84,35
619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO	0,00	0,00	0,00	2.000,00
619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	0,00	0,00	0,00	20.000,00
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>57.513,24</b>	<b>56.935,25</b>	<b>577,99</b>	<b>27.775,76</b>

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

#### AREA 2. ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

SCTO.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	16.546,98	16.546,98	0,00	11.003,94
131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	20.471,21	20.471,21	0,00	11.663,40
131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRADA	8.159,16	8.159,16	0,00	-1.113,78
131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	15.745,68	15.745,68	0,00	-4.360,46
131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	11.010,55	11.010,55	0,00	1.297,15
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	5.213,72	4.772,76	440,96	7.045,53
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	6.670,65	5.878,50	792,15	8.522,12
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	10.728,51	9.223,55	1.504,96	-1.896,47
221.99	OTROS SUMINISTROS	1.345,93	969,03	376,90	414,07
480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	2.725,53
619.00	MATERIALES AEPSA	3.005,62	3.005,62	0,00	461,75
	<b>TOTAL</b>	<b>98.898,01</b>	<b>95.783,04</b>	<b>3.114,97</b>	<b>35.762,78</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

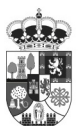
### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

##### AREA 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE

SCTO.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	6.778,88	6.778,88	0,00	2.141,12
131.00	LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	7.948,17	7.948,17	0,00	-2.338,17
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.293,64	2.293,64	0,00	1.276,36
160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	2.553,75	2.553,75	0,00	86,25
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	320,86	320,86	0,00	7.404,14
212.00	REPARACIONES PISCINA	998,86	998,86	0,00	2.001,14
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	1.000,00
212.00	CASA CULTURA	0,00	0,00	0,00	9.000,00
215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	354,97	354,97	0,00	-54,97
221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.871,58	2.871,58	0,00	1.128,42
221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.374,43	1.374,43	0,00	2.747,57
221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.348,88	3.348,88	0,00	171,12
221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.526,52	3.526,52	0,00	3.993,48
221.03	GASOIL COLEGIO	0,00	0,00	0,00	3.345,00
221.03	GASOIL CENTRO SOCIAL	1.277,46	1.277,46	0,00	250,54
221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.497,18	2.497,18	0,00	222,82
221.99	MATERIAL, ABONOS ETC	412,95	412,95	0,00	-12,95
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	120,00	120,00	0,00	32,00
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	0,00	500,00
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	33.404,42	33.404,42	0,00	-3.138,56
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	1.200,00
622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLON MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL	41.188,74	41.188,74	0,00	118.811,26
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	4.120,00
635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	3.440,77	3.440,77	0,00	-2.272,22
	<b>TOTAL</b>	<b>114.712,06</b>	<b>114.712,06</b>	<b>0,00</b>	<b>151.614,35</b>

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

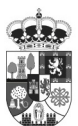
### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

AREA 9. ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

SCTO.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	21.105,00	21.105,00	0,00	633,00
120.00	RETRIBUCIONES BASICAS. SUELDOS DEL GRUPO A1	5.700,15	5.700,15	0,00	2.306,85
120.06	TRIENIOS	185,40	185,40	0,00	814,60
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	3.580,00
121.00	COMPLEMENTO DESTINO	3.169,85	3.169,85	0,00	1.872,15
121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.327,62	3.327,62	0,00	1.732,38
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	948,21	948,21	0,00	566,79
130.00	RETRIBUCIONES BASICAS. PERSONAL LABORAL FIJO	10.942,36	10.942,36	0,00	7.227,64
131.00	LABORAL TEMPORAL	20.907,07	20.907,07	0,00	-2.012,07
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	14.489,83	12.401,50	2.088,33	4.430,17
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	6.992,16	6.409,48	582,68	112,84
210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	97,51	97,51	0,00	102,49
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.304,94	1.304,94	0,00	195,06
213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	2.033,25	2.033,25	0,00	-133,25
216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	731,77	731,77	0,00	-731,77
220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.229,08	1.229,08	0,00	270,92
220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	554,85	554,85	0,00	445,15
221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.057,45	3.057,45	0,00	-537,45
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.701,27	1.701,27	0,00	-151,27
221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	279,40	279,40	0,00	720,60
221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	13.211,00
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	638,88	638,88	0,00	461,12
222.01	POSTALES	0,00	0,00	0,00	200,00
224.00	PRIMAS DE SEGUROS	6.942,10	6.942,10	0,00	-3.942,10
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	520,00
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	49,99	49,99	0,00	450,01
226.07	OTROS GASTOS DIVERSOS (PRUEBAS SELECTIVAS)	0,00	0,00	0,00	400,00
	SUMA	106.388,14	103.717,13	2.671,01	32.744,86

CVE: BOP-2025-2449  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

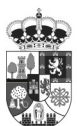
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESARROLLO DE LOS PAGOS

AREA 9. ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

SCTO.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.693,61	2.693,61	0,00	911,62
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.028,50	1.028,50	0,00	31,50
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.988,59	3.988,59	0,00	726,41
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.710,79	13.710,79	0,00	-2.060,79
230.00	DIETAS LOCOMOCION	1.062,54	1.062,54	0,00	-262,54
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.733,98	1.733,98	0,00	66,02
359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1.000,00
463.00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	33.883,62	33.883,62	0,00	3,38
622.00	PLAN ACTIVA OBRAS EDIFICIOS MUNICIPALES	2.586,69	2.586,69	0,00	11.363,31
623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	772,78	772,78	0,00	427,22
626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>167.849,24</b>	<b>165.178,23</b>	<b>2.671,01</b>	<b>45.950,99</b>



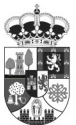
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR BOLSA DE VINCULACION**

	BOLSA DE VINCULACION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
AREA 1 - CAPITULO 1	5.125,00	11.000,00	16.125,00	14.361,96	14.361,96	14.361,96	13.936,88	425,08	1.783,04
AREA 1 - CAPITULO 2	41.300,00	2.000,00	43.300,00	40.371,63	40.371,63	40.371,63	40.218,72	152,91	2.928,37
AREA 1 - CAPITULO 4	13.864,00	-11.000,00	2.864,00	2.779,65	2.779,65	2.779,65	2.779,65	0,00	84,35
AREA 1 - CAPITULO 6	3.000,00	20.000,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
AREA 2 - CAPITULO 1	7.700,00	119.007,89	126.707,89	94.546,46	94.546,46	94.546,46	91.808,39	2.738,07	32.161,43
AREA 2 - CAPITULO 2	0,00	1.760,00	1.760,00	1.345,93	1.345,93	1.345,93	969,03	376,90	414,07
AREA 2 - CAPITULO 4	0,00	2.725,53	2.725,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.725,53
AREA 2 - CAPITULO 6	2.000,00	1.467,37	3.467,37	3.005,62	3.005,62	3.005,62	3.005,62	0,00	461,75
AREA 3 - CAPITULO 1	16.620,00	4.120,00	20.740,00	19.574,44	19.574,44	19.574,44	19.574,44	0,00	1.165,56
AREA 3 - CAPITULO 2	66.432,00	13.865,86	80.297,86	50.508,11	50.508,11	50.508,11	50.508,11	0,00	29.789,75
AREA 3 - CAPITULO 6	164.620,00	668,55	165.288,55	44.629,51	44.629,51	44.629,51	44.629,51	0,00	120.659,04
AREA 9 - CAPITULO 1	109.032,00	0,00	109.032,00	87.767,65	87.767,65	87.767,65	85.096,64	2.671,01	21.264,35
AREA 9 - CAPITULO 2	47.435,00	6.296,23	53.731,23	42.838,50	42.838,50	42.838,50	42.838,50	0,00	10.892,73
AREA 9 - CAPITULO 3	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
AREA 9 - CAPITULO 4	24.487,00	9.400,00	33.887,00	33.883,62	33.883,62	33.883,62	33.883,62	0,00	3,38
AREA 9 - CAPITULO 6	2.200,00	13.950,00	16.150,00	3.359,47	3.359,47	3.359,47	3.359,47	0,00	12.790,53
<b>TOTAL</b>	<b>504.815,00</b>	<b>195.261,43</b>	<b>700.076,43</b>	<b>438.972,55</b>	<b>438.972,55</b>	<b>438.972,55</b>	<b>432.608,58</b>	<b>6.363,97</b>	<b>261.103,88</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
1522 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	435,25	435,25	435,25	0,00	1.564,75
1522 221.00	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ETAP	800,00	0,00	506,24	506,24	506,24	0,00	293,76
1532 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00	0,00	2.429,19	2.429,19	2.429,19	0,00	570,81
1532 619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
160 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.500,00	0,00	240,81	240,81	240,81	0,00	1.259,19
160 225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00	0,00	1.439,60	1.439,60	1.439,60	0,00	60,40
161 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	0,00	9.000,00	9.261,00	9.261,00	9.261,00	0,00	-261,00
161 160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	5.125,00	2.000,00	5.100,96	5.100,96	4.675,88	425,08	2.024,04
161 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	2.377,70	2.377,70	2.377,70	0,00	-377,70
161 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
161 227.06	ANALITICAS DE AGUA	1.200,00	0,00	2.392,54	2.392,54	2.392,54	0,00	-1.192,54
161 463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	13.864,00	-11.000,00	2.779,65	2.779,65	2.779,65	0,00	84,35
1623 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00	0,00	149,69	149,69	149,69	0,00	150,31
1623 619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
164 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
164 221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
	SUMA	38.289,00	22.000,00	27.112,63	27.112,63	26.657,55	425,08	33.176,37

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO** N.I.F.: **P1002600C**  
 Provincia: **CACERES** Ejercicio: **2024**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES					
165 210 00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00	0,00	4.292,23	4.292,23	4.292,23	0,00	-1.292,23
165 221 00	ENERGIA ELECTRICA	18.000,00	0,00	22.848,19	22.848,19	22.848,19	0,00	-4.848,19
171 210 00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	1.302,41	1.302,41	1.149,50	152,91	897,59
171 213 00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.957,78	1.957,78	1.957,78	0,00	-957,78
171 623 00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
231 131 00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	700,00	31.454,61	20.471,21	20.471,21	20.471,21	0,00	11.863,40
231 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	400,00	14.792,77	6.670,65	6.670,65	5.878,50	792,15	8.522,12
231 221 99	OTROS SUMINISTROS	0,00	1.760,00	1.345,93	1.345,93	969,03	376,90	414,07
231 480 00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	2.725,53	0,00	0,00	0,00	0,00	2.725,53
241 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	12.259,25	5.213,72	5.213,72	4.772,76	440,96	7.045,53
241 131 00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	1.500,00	28.050,92	16.546,98	16.546,98	16.546,98	0,00	11.003,94
241 131 01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRA	2.000,00	5.045,38	8.159,16	8.159,16	8.159,16	0,00	-1.113,78
241 131 02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	11.385,22	15.745,68	15.745,68	15.745,68	0,00	-4.360,46
241 131 03	PLAN EMPLEO AEPSA	2.000,00	10.307,70	11.010,55	11.010,55	11.010,55	0,00	1.297,15
241 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	1.100,00	7.732,04	10.728,51	10.728,51	9.223,55	1.504,96	-1.896,47
241 619 00	MATERIALES AEPSA	2.000,00	1.467,37	3.005,62	3.005,62	3.005,62	0,00	461,75
	SUMA	72.989,00	146.960,79	156.411,25	156.411,25	152.718,29	3.692,96	63.536,54



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
311 227 99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00%	1.200,00
312 212 00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00
312 221 00	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00	0,00	4.000,00	2.871,58	2.871,58	71,79%	1.128,42
323 212 00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.425,00	4.300,00	7.725,00	320,86	320,86	4,15%	7.404,14
323 221 00	ENERGIA ELECTRICA	4.122,00	0,00	4.122,00	1.374,43	1.374,43	33,34%	2.747,57
323 221 03	GASOIL COLEGIO	3.345,00	0,00	3.345,00	0,00	0,00	0,00%	3.345,00
330 212 00	CASA CULTURA	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00%	9.000,00
330 215 00	MOBILIARIO CASA CULTURA	0,00	300,00	300,00	354,97	354,97	118,32%	-54,97
330 221 00	ENERGIA ELECTRICA	3.520,00	0,00	3.520,00	3.348,88	3.348,88	95,14%	171,12
330 221 03	GASOIL CENTRO SOCIAL	1.528,00	0,00	1.528,00	1.277,46	1.277,46	83,60%	250,54
330 222 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	152,00	0,00	152,00	120,00	120,00	78,95%	32,00
3321 635 00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	500,00	688,55	1.188,55	3.440,77	3.440,77	294,45%	-2.272,22
334 131 00	LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	5.610,00	0,00	5.610,00	7.948,17	7.948,17	141,68%	-2.338,17
334 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	2.640,00	0,00	2.640,00	2.553,75	2.553,75	96,73%	86,25
338 226 06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00%	500,00
338 226 09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	285,86	30.285,86	33.404,42	33.404,42	110,37%	-3.138,56
	SUMA	134.331,00	161.495,20	296.026,20	213.426,54	209.733,58	98,27%	82.599,66



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
342.131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	6.120,00	2.800,00	6.778,88	6.778,88	6.778,88	0,00	2.141,12
342.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.250,00	1.320,00	2.293,64	2.293,64	2.293,64	0,00	1.276,36
342.212.00	REPARACIONES PISCINA	3.000,00	0,00	998,86	998,86	998,86	0,00	2.001,14
342.221.00	ENERGIA ELECTRICA	7.520,00	0,00	3.526,52	3.526,52	3.526,52	0,00	3.993,48
342.221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.720,00	0,00	2.497,18	2.497,18	2.497,18	0,00	222,82
342.221.99	MATERIAL, ABONOS ETC	400,00	0,00	412,95	412,95	412,95	0,00	-12,95
342.622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLON MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL	160.000,00	0,00	41.188,74	41.188,74	41.188,74	0,00	118.811,26
342.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	4.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.120,00
912.100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	21.738,00	0,00	21.105,00	21.105,00	21.105,00	0,00	633,00
912.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	7.105,00	0,00	6.992,16	6.992,16	6.409,48	582,68	112,84
912.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	0,00	49,99	49,99	49,99	0,00	450,01
912.230.00	DIETAS LOCOMOCION	800,00	0,00	1.062,54	1.062,54	1.062,54	0,00	-262,54
912.233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.800,00	0,00	1.733,98	1.733,98	1.733,98	0,00	66,02
920.120.00	RETRIBUCIONES BASICAS, SUELDOS DEL GRUPO A1	8.007,00	0,00	5.700,15	5.700,15	5.700,15	0,00	2.306,85
920.120.06	TRENIOS	1.000,00	0,00	185,40	185,40	185,40	0,00	814,60
920.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.560,00
	SUMA	365.191,00	165.615,20	307.952,53	307.952,53	303.676,99	4.275,54	222.853,67



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P-1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
920 121 00	COMPLEMENTO DESTINO	5.042,00	0,00	3.169,85	3.169,85	3.169,85	0,00	1.872,15
920 121 01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.060,00	0,00	3.327,62	3.327,62	3.327,62	0,00	1.732,38
920 121 03	OTROS COMPLEMENTOS	1.515,00	0,00	948,21	948,21	948,21	0,00	566,79
920 130 00	RETRIBUCIONES BASICAS. PERSONAL LABORAL-FIJO	18.170,00	0,00	10.942,36	10.942,36	10.942,36	0,00	7.227,64
920 131 00	LABORAL TEMPORAL	18.895,00	0,00	20.907,07	20.907,07	20.907,07	0,00	-2.012,07
920 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	18.920,00	0,00	14.489,83	14.489,83	12.401,50	2.088,33	4.430,17
920 210 00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	-800,00	97,51	97,51	97,51	0,00	102,49
920 212 00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	0,00	1.304,94	1.304,94	1.304,94	0,00	195,06
920 213 00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	1.000,00	900,00	2.033,25	2.033,25	2.033,25	0,00	-133,25
920 216 00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	-1.000,00	731,77	731,77	731,77	0,00	-731,77
920 220 00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.229,08	1.229,08	1.229,08	0,00	270,92
920 220 02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	554,85	554,85	554,85	0,00	445,15
920 221 00	ENERGIA ELECTRICA	7.520,00	-5.000,00	3.057,45	3.057,45	3.057,45	0,00	-537,45
920 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.550,00	0,00	1.701,27	1.701,27	1.701,27	0,00	-151,27
920 221 10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	279,40	279,40	279,40	0,00	720,60
920 221 99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	0,00	13.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.211,00
	SUMA	449.863,00	172.926,20	372.726,99	372.726,99	366.363,02	6.363,97	250.062,21



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
920 222 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.100,00	0,00	638,88	638,88	638,88	0,00	461,12
920 222 01	POSTALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
920 224 00	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00	0,00	6.942,10	6.942,10	6.942,10	0,00	-3.942,10
920 225 01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520,00
920 226 07	OTROS GASTOS DIVERSOS (PRUEBAS SELECTIVAS)	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
920 226 99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.120,00	485,23	2.693,61	2.693,61	2.693,61	0,00	911,62
920 227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.560,00	-1.500,00	1.028,50	1.028,50	1.028,50	0,00	31,50
920 227 99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.650,00	0,00	13.710,79	13.710,79	13.710,79	0,00	-2.060,79
920 463 00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	24.487,00	9.400,00	33.883,62	33.883,62	33.883,62	0,00	3,38
920 622 00	PLAN ACTIVA OBRAS EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	13.950,00	2.586,69	2.586,69	2.586,69	0,00	11.363,31
920 623 00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAE	1.200,00	0,00	772,78	772,78	772,78	0,00	427,22
920 626 00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
932 227 08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	4.715,00	0,00	3.988,59	3.988,59	3.988,59	0,00	726,41
934 359 00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>504.815,00</b>	<b>195.261,43</b>	<b>438.972,55</b>	<b>438.972,55</b>	<b>432.608,59</b>	<b>6.363,97</b>	<b>261.103,88</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P-1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
1	GASTOS DE PERSONAL	138.477,00	134.127,89	272.604,89	216.250,51	2.104.16,35	5.834,16	56.354,38
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	155.167,00	23.922,09	179.089,09	135.084,17	134.534,36	529,81	44.024,92
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.351,00	1.125,53	39.476,53	36.683,27	36.683,27	0,00	2.813,26
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	171.820,00	36.085,92	207.905,92	50.994,60	50.994,60	0,00	156.911,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>504.815,00</b>	<b>195.281,43</b>	<b>700.076,43</b>	<b>438.972,55</b>	<b>432.608,58</b>	<b>6.363,97</b>	<b>261.103,88</b>

AREA	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	63.289,00	22.000,00	85.289,00	57.513,24	56.935,25	577,99	27.775,75
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	9.700,00	124.980,79	134.680,79	98.898,01	95.783,04	3.114,97	35.762,78
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	247.872,00	18.654,41	266.326,41	114.712,06	114.712,06	0,00	151.614,35
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	184.154,00	29.646,23	213.800,23	167.849,24	165.178,23	2.671,01	45.950,99
0	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>504.815,00</b>	<b>195.281,43</b>	<b>700.076,43</b>	<b>438.972,55</b>	<b>432.608,58</b>	<b>6.363,97</b>	<b>261.103,88</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

CAP.	DENOMINACION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	96.382,00	0,00	96.382,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.622,00	0,00	3.622,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.318,03	0,00	64.318,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.457,97	126.301,23	315.759,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.035,00	0,00	1.035,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	34.618,55	184.618,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	34.341,65	34.341,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL		504.815,00	195.261,43	700.076,43

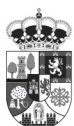
#### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS. DERECHOS RECONOCIDOS

CAP.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.673,75	840,58	0,00	82.833,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.680,45	0,00	0,00	3.680,45
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.486,85	76,69	0,00	31.410,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.882,35	17.442,81	0,00	292.439,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.024,72	0,00	0,00	1.024,72
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	184.618,55	8.841,15	0,00	175.777,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		614.366,67	27.201,23	0,00	587.165,44

#### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS. REALIZACION DE LOS DERECHOS

CAP.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	82.833,17	82.833,17	0,00	13.548,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.680,45	3.680,45	0,00	-58,45
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.410,16	31.410,16	0,00	32.907,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.439,54	292.439,54	0,00	23.319,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.024,72	1.024,72	0,00	10,28
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.777,40	175.777,40	0,00	8.841,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	34.341,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		587.165,44	587.165,44	0,00	112.910,99

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

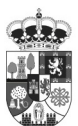
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS**

SCTO.	DENOMINACION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10.203,00	0,00	10.203,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	61.522,00	0,00	61.522,00
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	17.545,00	0,00	17.545,00
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.112,00	0,00	7.112,00
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.622,00	0,00	3.622,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	39.508,03	0,00	39.508,03
300.01	AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA	200,00	0,00	200,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	0,00	500,00
309.00	CEMENTERIO	3.600,00	0,00	3.600,00
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.500,00	0,00	2.500,00
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	305,00	0,00	305,00
332.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERVICIOS DE	3.515,00	0,00	3.515,00
335.00	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	200,00	0,00	200,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	1.300,00	0,00	1.300,00
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	1.090,00	0,00	1.090,00
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	600,00	0,00	600,00
343.01	PISCINA MUNICIPAL	8.520,00	0,00	8.520,00
392.11	RECARGO DE APREMIO	315,00	0,00	315,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	45,00	0,00	45,00
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00	0,00	1.000,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.120,00	0,00	1.120,00
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	88.582,00	0,00	88.582,00
420.90	SUBV. JUZGADO DE PAZ Y SUBV. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.850,00	0,00	1.850,00
421.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	0,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	62.985,97	0,00	62.985,97
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	0,00	37.135,70	37.135,70
450.50	JUNTA DE EXTREMADURA PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	29.820,00	29.820,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	8.250,00	22.615,86	30.865,86
	SUMA	325.990,00	89.571,56	415.561,56

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



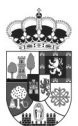
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

SCTO.	DENOMINACION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	16.742,97	16.742,97
461.02	DIPUTACION PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	27.790,00	0,00	27.790,00
461.03	DIPUTACION PLAN INTEGRA	0,00	6.775,70	6.775,70
461.04	PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES	0,00	13.211,00	13.211,00
520.00	INTERESES	10,00	0,00	10,00
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.025,00	0,00	1.025,00
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	0,00
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	150.000,00	0,00	150.000,00
761.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	34.618,55	34.618,55
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	34.341,65	34.341,65
	TOTAL	504.815,00	195.261,43	700.076,43



Lunes, 19 de mayo de 2025

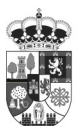
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS RECONOCIDOS

SCTO.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	9.898,18	0,00	0,00	9.898,18
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	50.788,20	0,00	0,00	50.788,20
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	20.386,35	840,58	0,00	19.545,77
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.601,02	0,00	0,00	2.601,02
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.680,45	0,00	0,00	3.680,45
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.425,45	56,69	0,00	8.368,76
300.01	AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,50	0,00	0,00	16,50
309.00	CEMENTERIO	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.251,00	0,00	0,00	2.251,00
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	240,00	0,00	0,00	240,00
332.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERVICIOS DE	6.220,56	0,00	0,00	6.220,56
335.00	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	915,50	0,00	0,00	915,50
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	497,20	0,00	0,00	497,20
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.209,89	20,00	0,00	1.189,89
343.01	PISCINA MUNICIPAL	8.993,25	0,00	0,00	8.993,25
392.11	RECARGO DE APREMIO	563,68	0,00	0,00	563,68
393.00	INTERESES DE DEMORA	168,52	0,00	0,00	168,52
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	85,30	0,00	0,00	85,30
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	95.882,82	0,00	0,00	95.882,82
420.90	SUBV. JUZGADO DE PAZ Y SUBV. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.744,12	0,00	0,00	1.744,12
421.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	23.900,00	0,00	0,00	23.900,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	53.125,14	0,00	0,00	53.125,14
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	15.075,74	13.311,95	0,00	1.763,79
450.50	JUNTA DE EXTREMADURA PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	24.769,00	0,00	0,00	24.769,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	30.865,86	2.610,10	0,00	28.255,76
	SUMA	364.203,73	16.839,32	0,00	347.364,41

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS RECONOCIDOS

SCTO.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	16.742,97	1.520,76	0,00	15.222,21
461.02	DIPUTACION PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	27.790,00	0,00	0,00	27.790,00
461.03	DIPUTACION PLAN INTEGRAL	6.775,70	0,00	0,00	6.775,70
461.04	PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES	13.211,00	0,00	0,00	13.211,00
520.00	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.024,72	0,00	0,00	1.024,72
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	1.070,81	0,00	-1.070,81
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	150.000,00	7.770,34	0,00	142.229,66
761.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	34.618,55	0,00	0,00	34.618,55
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	614.366,67	27.201,23	0,00	587.165,44



Lunes, 19 de mayo de 2025

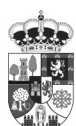
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. REALIZACION DE LOS DERECHOS**

SCTO.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	9.898,18	9.898,18	0,00	-304,82
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	50.788,20	50.788,20	0,00	-10.733,80
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	19.545,77	19.545,77	0,00	2.000,77
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.601,02	2.601,02	0,00	-4.510,98
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.680,45	3.680,45	0,00	58,45
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.368,76	8.368,76	0,00	-31.139,27
300.01	AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA	0,00	0,00	0,00	-200,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,50	16,50	0,00	-483,50
309.00	CEMENTERIO	1.900,00	1.900,00	0,00	-1.700,00
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.251,00	2.251,00	0,00	-249,00
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	240,00	240,00	0,00	-65,00
332.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERVICIOS DE	6.220,56	6.220,56	0,00	2.705,56
335.00	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	0,00	0,00	0,00	-200,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	915,50	915,50	0,00	-384,50
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	497,20	497,20	0,00	-592,80
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.189,89	1.189,89	0,00	589,89
343.01	PISCINA MUNICIPAL	8.993,25	8.993,25	0,00	473,25
392.11	RECARGO DE APREMIO	563,68	563,68	0,00	248,68
393.00	INTERESES DE DEMORA	168,52	168,52	0,00	123,52
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	85,30	85,30	0,00	-1.034,70
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	95.882,82	95.882,82	0,00	7.300,82
420.90	SUBV. JUZGADO DE PAZ Y SUBV. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.744,12	1.744,12	0,00	-105,88
421.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	23.900,00	23.900,00	0,00	23.900,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	53.125,14	53.125,14	0,00	-9.860,83
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	1.763,79	1.763,79	0,00	-35.371,91
450.50	JUNTA DE EXTREMADURA PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	24.769,00	24.769,00	0,00	-5.051,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	28.255,76	28.255,76	0,00	-2.610,10
	SUMA	347.364,41	347.364,41	0,00	-68.197,15

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



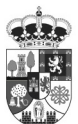
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. REALIZACION DE LOS DERECHOS

SCTO.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	15.222,21	15.222,21	0,00	-1.520,76
461.02	DIPUTACION PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	27.790,00	27.790,00	0,00	0,00
461.03	DIPUTACION PLAN INTEGRAL	6.775,70	6.775,70	0,00	0,00
461.04	PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES	13.211,00	13.211,00	0,00	0,00
520.00	INTERESES	0,00	0,00	0,00	-10,00
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.024,72	1.024,72	0,00	-0,28
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-1.070,81	-1.070,81	0,00	-1.070,81
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	142.229,66	142.229,66	0,00	-7.770,34
761.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	34.618,55	34.618,55	0,00	0,00
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	0,00	0,00	-34.341,65
	TOTAL	587.165,44	587.165,44	0,00	-112.910,99



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

SCTO.	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		RECALCULACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10.203,00	0,00	10.203,00	0,00	9.888,18	97,01%	9.888,18	100,00%	-304,82
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	61.522,00	0,00	61.522,00	0,00	50.788,20	82,55%	50.788,20	100,00%	-10.733,80
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	17.545,00	0,00	17.545,00	840,58	19.545,77	111,40%	19.545,77	100,00%	2.000,77
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.112,00	0,00	7.112,00	0,00	2.601,02	36,57%	2.601,02	100,00%	-4.510,98
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.622,00	0,00	3.622,00	0,00	3.680,45	101,61%	3.680,45	100,00%	58,45
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	39.508,03	0,00	39.508,03	56,69	8.388,76	21,18%	8.388,76	100,00%	-31.139,27
300.01	AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-200,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	0,00	500,00	0,00	16,50	3,30%	16,50	100,00%	-483,50
309.00	CEMENTERIO	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	1.900,00	52,78%	1.900,00	100,00%	-1.700,00
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.251,00	90,04%	2.251,00	100,00%	-249,00
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	305,00	0,00	305,00	0,00	240,00	78,69%	240,00	100,00%	-65,00
332.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERVICIOS DE	3.515,00	0,00	3.515,00	0,00	6.220,56	176,97%	6.220,56	100,00%	2.705,56
335.00	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-200,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	915,50	70,42%	915,50	100,00%	-384,50
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	1.090,00	0,00	1.090,00	0,00	497,20	45,61%	497,20	100,00%	-592,80
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	600,00	0,00	600,00	20,00	1.189,89	198,32%	1.189,89	100,00%	589,89
	SUMA	153.322,03	0,00	153.322,03	917,27	108.113,03	70,51%	108.113,03	100,00%	-45.209,00



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

SCTO.	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
343.01	PISCINA MUNICIPAL	8.520,00	0,00	8.520,00	0,00	8.993,25	100,00%	0,00	473,25
392.11	RECARGO DE APREMIO	315,00	0,00	315,00	0,00	563,68	100,00%	0,00	248,68
393.00	INTERESES DE DEMORA	45,00	0,00	45,00	0,00	188,52	100,00%	0,00	123,52
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	-1.000,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.120,00	0,00	1.120,00	0,00	85,30	100,00%	0,00	-1.034,70
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	88.582,00	0,00	88.582,00	0,00	95.892,82	100,00%	0,00	7.300,82
420.90	SUBV. JUZGADO DE PAZ Y SUBV. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.850,00	0,00	1.850,00	0,00	1.744,12	94,28%	0,00	-105,88
421.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	23.900,00	100,00%	0,00	23.900,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	62.985,97	0,00	62.985,97	0,00	53.125,14	100,00%	0,00	-9.860,83
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	0,00	37.135,70	37.135,70	13.311,95	1.763,79	100,00%	0,00	-35.371,91
450.50	JUNTA DE EXTREMADURA PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	29.820,00	29.820,00	0,00	24.769,00	100,00%	0,00	-5.051,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	8.250,00	22.815,86	30.865,86	2.810,10	28.255,76	100,00%	0,00	-2.810,10
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	16.742,97	16.742,97	1.520,76	15.222,21	100,00%	0,00	-1.520,76
461.02	DIPUTACION PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	27.790,00	0,00	27.790,00	0,00	27.790,00	100,00%	0,00	0,00
461.03	DIPUTACION PLAN INTEGRAL	0,00	6.775,70	6.775,70	0,00	6.775,70	100,00%	0,00	0,00
461.04	PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES	0,00	13.211,00	13.211,00	0,00	13.211,00	100,00%	0,00	0,00
	SUMA	353.780,00	126.301,23	480.081,23	18.360,08	410.363,32	100,00%	0,00	-69.717,91



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

SCTO.	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALIDADACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
520.00	INTERESES	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	-10,00	
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.025,00	0,00	1.025,00	0,00	1.024,72	99,97%	1.024,72	100,00%	-0,28
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	0,00	1.070,81	-1.070,81	0,00%	0,00	100,00%	-1.070,81
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	150.000,00	0,00	150.000,00	7.770,34	142.229,66	94,82%	142.229,66	100,00%	-7.770,34
761.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	34.618,55	34.618,55	0,00	34.618,55	100,00%	34.618,55	100,00%	0,00
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	34.341,65	34.341,65	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-34.341,65
TOTAL		504.815,00	195.261,43	700.076,43	27.201,23	587.185,44	83,87%	587.185,44	100,00%	-112.910,99



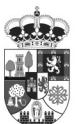
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALIDADACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
		INICIALES	DEFINITIVAS					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	96.382,00	96.382,00	840,58	82.833,17	82.833,17	0,00	-13.548,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.622,00	3.622,00	0,00	3.680,45	3.680,45	0,00	58,45
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.318,03	64.318,03	76,69	31.410,16	31.410,16	0,00	-32.807,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.457,97	3.157.559,20	17.442,81	292.439,54	292.439,54	0,00	-23.319,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.035,00	1.035,00	0,00	1.024,72	1.024,72	0,00	-10,28
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	184.618,55	8.841,15	175.777,40	175.777,40	0,00	-8.841,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	34.341,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-34.341,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>504.815,00</b>	<b>7.000.076,43</b>	<b>27.201,23</b>	<b>597.165,44</b>	<b>597.165,44</b>	<b>0,00</b>	<b>-112.910,99</b>



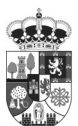
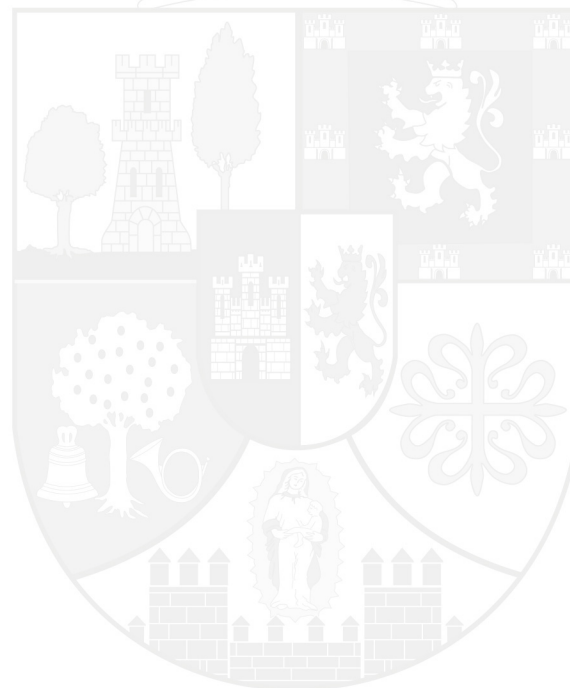
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

#### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	411.388,04	387.977,95		23.410,09
b. Operaciones de capital.	175.777,40	50.994,60		124.782,80
1. Total operaciones no financieras (a+b).	587.165,44	438.972,55		148.192,89
c. Activos financieros.	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).	587.165,44	438.972,55		148.192,89
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			46.443,17	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			187.292,31	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).			-140.849,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).				7.343,75



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

## 1. ORGANIZACION

### I) Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico que contribuyen a la identificación de la Entidad

#### Población:

- Población durante el año: \_\_\_\_\_
- Sexo: \_\_\_\_\_ Hombres. \_\_\_\_\_ Mujeres.
- Edad media aproximada de la población: \_\_\_\_\_ años.

#### Procedencia:

- \_\_\_\_\_ % aproximado de población española.
- \_\_\_\_\_ % aproximado de población proveniente del extranjero.

#### Laboralización:

- \_\_\_\_\_ % aproximado de población activa.
- \_\_\_\_\_ % aproximado de parados.

#### Principales sectores productivos que se dan en la Entidad:

- 
- 
- 

#### Datos económicos:

- Censo de Viviendas \_\_\_\_\_ uds.
- Censo de Vehículos \_\_\_\_\_ uds.
- Censo de Empresas \_\_\_\_\_ uds.

#### Distancias:

- A la capital de la provincia \_\_\_\_\_ Kms.
- Al núcleo comarcal más cercano. \_\_\_\_\_ Kms.
- Nombre del núcleo comarcal \_\_\_\_\_

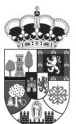
### II) Norma de creación de la entidad

(Para el caso de organismos autónomos, entidades públicas empresariales o sociedades mercantiles.)

### III) Actividad principal de la Entidad y consideración fiscal

La actividad principal de la entidad es la Administración General del Municipio.

(Para el caso de mancomunidades, organismos autónomos, entidades públicas empresariales o sociedades mercantiles, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación)



Lunes, 19 de mayo de 2025

#### IV) Estructura organizativa de la Entidad, a nivel político

Puesto	Partido Político
Alcalde	
Nº de Concejales ____	
Nº de Concejales ____	
Nº de Concejales ____	
Nº de Concejales ____	

#### V) Número medio de empleados en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral

TIPO	Nº. medio	Nº. 31 a de Diciembre	Mujeres	Hombres
Funcionarios				
Laboral Fijo				
Laboral Temporal				
Otro Personal				

#### VI) Entidades dependientes y actividad

Naturaleza	Denominación	Actividad
Organismo Autónomo		
Entidad Pública Empresarial		
Sociedad Mercantil		
Fundación		

#### VII) Entidades Públicas participadas

Naturaleza	Denominación	Actividad

#### VIII) Fundaciones de las que el sujeto contable forma parte de su patronato

- Nombre:
- Objeto:
- Otros Patronos:
- Aportación:

#### IX) Principales fuentes de financiación y su importancia relativa

(Cada entidad deberá acompañar un listado de la ejecución del presupuesto corriente de ingresos, señalando las aplicaciones más importantes).



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

## 2. GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

### I) Gestión indirecta de servicios públicos

#### Objeto del Servicio:

#### Plazos:

Fecha del contrato

Vencimiento plazo contractual

Prórrogas

#### Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato:

Agente	Importe	Año/s
TOTAL		

#### Bienes de dominio público afectos a la gestión:

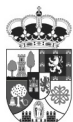
Descripción	Valoración	Fecha Adquisición	Fecha Afectación
TOTAL			

#### Aportaciones no dinerarias:

Descripción	Importe	Fecha Aportación
TOTAL		

#### Anticipos reintegrables:

Importe	Fecha Reintegro
TOTAL	



Lunes, 19 de mayo de 2025

Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por la entidad al gestor:

Descripción	Importe Total	Amortizado
TOTAL		

Descripción	Importe
TOTAL	

## II) Convenios

**Objeto:**

**Plazo:**

**Transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio:**

Agente	Importe	Año/s
TOTAL		

## III) Otras formas de colaboración

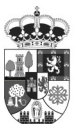
**Objeto:**

**Plazo:**

**Precio acordado:**

**Transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo:**

Agente	Importe	Año/s
TOTAL		



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

### 3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

#### I) Imagen fiel

Las cuentas anuales suministran información útil para la toma de decisiones económicas y constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, está redactarse con claridad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de esta entidad contable.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes conducen a que las cuentas anuales muestran la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atiende a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se ha considerado que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan de Cuentas Local Simplificado no han sido suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministra en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

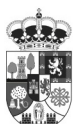
En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento es incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motiva suficientemente esta circunstancia, y se explica su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta entidad

#### II) Comparación de la información

La Disposición transitoria segunda de la Orden HAP 1782/2013 de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, establece que en el ejercicio 2015 no se reflejarán en el balance, en la cuenta de resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores.

En la memoria se incluirá una nota adicional con los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables aportando un estado de conciliación de las correspondencias del cierre del ejercicio anterior y el asiento de apertura del presente ejercicio y los ajustes realizados.

La explicación de la adaptación de los importes de las cuentas del ejercicio precedente alcanza las cuentas del balance y de la cuenta de resultados económico-patrimonial del ejercicio anterior, que se han adaptado al nuevo plan de cuentas en el ejercicio 2015.



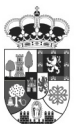
Lunes, 19 de mayo de 2025

### III) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en los criterios de contabilización y corrección de errores.

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, los cambios en los criterios de la contabilidad vienen impuestos por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril por la que se establece un nuevo plan de contabilidad para la Administración local que entró en vigor el 1 de enero de 2015.

### IV) Información sobre cambios en estimaciones cuando sean significativos.

No se han aplicado cambios significativos en las estimaciones contables en el presente ejercicio.



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

## 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones relativas al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

### I) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos. Se espera tengan una vida útil mayor a un año. Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

Los criterios de valoración aplicables.

#### a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

#### b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

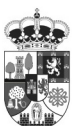
Dicho coste se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

#### c) Valor razonable.

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

#### d) Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento



Lunes, 19 de mayo de 2025

e) Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial han sido añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- Modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- Puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos;
- Adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales del servicio, estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

f) Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo



Lunes, 19 de mayo de 2025

de su vida útil.

g) Amortización.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole, en su caso, el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

– El uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

– El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;

– La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

– Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización que se adopta es el lineal.

h) Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determina, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

i) Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que han sido objeto de venta o disposición por otra vía, han sido dados de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras



Lunes, 19 de mayo de 2025

operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 14, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

j) Concepto.

**Infraestructuras:** Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- Son parte de un sistema o red,
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

**Bienes comunales:** Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

**Patrimonio histórico:** Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Estos bienes presentan, en general determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.



Lunes, 19 de mayo de 2025

### II) PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deben registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

### III) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente las calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias les será de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

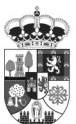
Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente, sin que ello suponga ninguna modificación del valor contable de los inmuebles afectados.

### IV) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física



Lunes, 19 de mayo de 2025

que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

#### Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evalúa la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.

b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

#### Valoración.

Valoración inicial y valoración posterior.

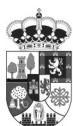
Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

#### Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

#### Amortización y deterioro.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por



Lunes, 19 de mayo de 2025

ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 15, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo.

Activos dados de baja y retirados del uso.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Aplicaciones informáticas.

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Otro Inmovilizado intangible.

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

### V) ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al



Lunes, 19 de mayo de 2025

arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamientos financieros.

Concepto.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Reconocimiento y valoración.

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza

## VI) PERMUTAS

Cuando se realicen permutas de elementos patrimoniales se especificará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que ha llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

## VII) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos financieros.

Concepto.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Clasificación de los activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a) Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría:



Lunes, 19 de mayo de 2025

– los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual; y

– aquellos activos, no incluidos en la categoría de la letra b) siguiente, que no son instrumentos de patrimonio, no tienen origen en la actividad habitual y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Se incluirán en esta categoría las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En esta categoría se incluirán los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista que se incluirán en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero clasificado inicialmente en esta categoría a otras, ni tampoco un activo incluido en el resto de las categorías se podrá reclasificar a la categoría de a valor razonable con cambios en resultados.

c) Activos financieros a coste.

En esta categoría se incluirán las inversiones en instrumentos de patrimonio, salvo que sea aplicable lo dispuesto en la letra b) anterior.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

Dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

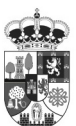
Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición así como el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

Los dividendos acordados después de la adquisición que correspondan a beneficios obtenidos antes de la adquisición, se registrarán como modificación del valor inicial de la inversión.

Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.



Lunes, 19 de mayo de 2025

El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo o cuando se trate de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquirente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

Pasivos financieros

Concepto.

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. En las operaciones de tesorería, en todo caso, y en los supuestos en que la operación de crédito



Lunes, 19 de mayo de 2025

se instrumente mediante un crédito de disposición gradual, se considerará que la entidad se convierte en parte obligada cuando se produzca la recepción de las disponibilidades líquidas en su tesorería.

Para determinar el momento del reconocimiento de los pasivos financieros que surjan de obligaciones no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

### VIII) INGRESOS Y GASTOS

#### Ingresos

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o de una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

#### Gastos

Debe reconocerse un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento de éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación si reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

### IX) PROVISIONES

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

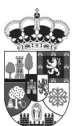
#### Concepto.

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

#### Reconocimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:



Lunes, 19 de mayo de 2025

a) la entidad tiene una obligación (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

– Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

– No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

– Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

– La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

### X) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Transferencias y Subvenciones.

Concepto.

A los únicos efectos de este Plan:

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Reconocimiento.

Transferencias y subvenciones concedidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las



Lunes, 19 de mayo de 2025

mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Transferencias recibidas.

Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

Subvenciones recibidas.

Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

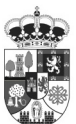


Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS POR TRASPASOS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO
		ENTRADAS	SALIDAS	DETERIORO	SALDO FINAL
210000000000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.033.415,12 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.033.415,12
211000000000	CONSTRUCCIONES	886.900,75 43.775,43	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 930.676,18
212000000000	INFRAESTRUCTURAS	818.833,35 3.005,62	0,00 0,00	0,00 0,00	3.678,58 818.160,39
213000000000	BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO	20.702,17 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.621,72 19.080,45
214000000000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	89.722,83 772,78	0,00 0,00	0,00 0,00	386,16 90.109,45
215000000000	INSTALACIONES TECNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	58.525,58 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 58.525,58
216000000000	MOBILIARIO	74.367,00 3.440,77	0,00 0,00	0,00 0,00	397,31 77.410,46
217000000000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.821,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	57,81 30.763,19
218000000000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.617,60 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 15.617,60
219000000000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78.178,51 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 78.178,51
	TOTAL	5.107.083,91 60.994,60	0,00 0,00	0,00 0,00	6.141,58 5.151.936,93



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## 6. PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS POR TRASPASOS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO
		ENTRADAS	SALIDAS	DETERIORO	SALDO FINAL

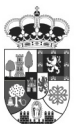


Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS POR TRASPASOS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO
		ENTRADAS	SALIDAS	DETERIORO	SALDO FINAL



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS POR TRASPASOS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO
		ENTRADAS	SALIDAS	DETERIORO	SALDO FINAL



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

## 9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Para cada clase de activo

Activo	Importe Inicial	Cuota Coste	Cuota Financiera

Activo	Importe Inicial	Cuota Coste	Cuota Financiera

Activo	Importe Inicial	Cuota Coste	Cuota Financiera

Importe de la opción de compra de cada activo

Activo	Importe Opción de Compra

Acuerdos significativos de arrendamiento financiero

Activo	Descripción



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 10. ACTIVOS FINANCIEROS

#### 1a. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

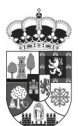
CATEGORIAS	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### 1b. ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

CATEGORIAS	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### 1c. ACTIVOS FINANCIEROS. TOTALES

CATEGORIAS	TOTAL A LARGO PLAZO		TOTAL A CORTO PLAZO		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

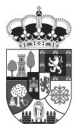
### 10. ACTIVOS FINANCIEROS

#### 2. ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO			ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			TOTAL
INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

#### 3. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	REVERSION DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

#### 1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS a) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	T.I.E.	DEUDA A 1 DE ENERO		CREACIONES		INTERESES DEV.		INTERESES CANCELADOS	DISMINUCIONES		DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLICITOS	EFFECTIVO	GASTO	EXPLICITOS	RESTO		VALOR CONTABLE	RTDO.	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLICITOS
REINTEGRO LIQUIDACION NEGATIVA PMTE 2020	0,00	5.005,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.005,91	0,00
REINTEGRO LIQUIDACION PMTE 2021	0,00	1.523,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,56	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.529,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.523,56</b>	<b>0,00</b>	<b>5.005,91</b>	<b>0,00</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

#### 1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS b) RESUMEN DE LAS DEUDAS

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL	
	CON ENTIDADES DE CREDITO		CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
REINTEGRO LIQUIDACION NEGATIVA PMTE 2020	5.005,91	5.005,91	0,00	0,00	5.005,91	5.005,91
REINTEGRO LIQUIDACION PMTE 2021	0,00	1.523,56	0,00	1.523,56	0,00	1.523,56
<b>TOTAL</b>	<b>5.005,91</b>	<b>6.529,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.005,91</b>	<b>6.529,47</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

2. LINEAS DE CREDITO	IDENTIFICACION	LIMITE CONCEDIDO	DISPUUESTO	DISPONIBLE	COMISION SOBRE NO DISPUUESTO



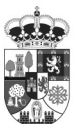
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

#### 3. AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS

IDENTIFICACION DEL AVAL	NIF	ENTIDAD AVALADA DENOMINACION FINALIDAD DEL AVAL	FECHA DE CONCESION FECHA DE VENCIMIENTO	PENDIENTE A T. DE ENERO CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO		PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISION EN EL EJERCICIO PROVISION ACUMULADA
					POR EJECUCION	OTRAS CAUSAS		
					TOTAL			



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

#### 3. AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS

##### b) AVALES EJECUTADOS

IDENTIFICACION DEL AVAL	NIF	ENTIDAD AVALADA		FECHA DE CONCESION FECHA DE VENCIMIENTO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCION	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
		DENOMINACION	FINALIDAD DEL AVAL				



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 11. PASIVOS FINANCIEROS

#### 3. AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS c) AVALES REINTEGRADOS

IDENTIFICACION DEL AVAL	NIF	ENTIDAD AVALADA		AÑO DE EJECUCION	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
		DENOMINACION	FINALIDAD DEL AVAL				



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 12. TESORERIA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

CUENTA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
566000000000	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00
571000000000	UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/0121 ES70 2103 7817 1200 3000 0121	41.094,73	611.885,12	435.007,40	217.972,45
571000000001	CAJA EXTREMADURA 20481164183400000920 ES82 2048 1164 1834 0000 0920	0,00	0,00	0,00	0,00
571000000002	CAJA ALMENDRALEJO 30010053025310001970 ES02 3001 0053 0253 1000 1970	60.922,53	1.060,00	22.615,37	39.367,16
	TOTAL	102.017,26	612.945,12	457.622,77	257.339,61



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

### 13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas cuyo importe es significativo y condiciones impuestas para la percepción.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE PENDIENTE DE JUSTIFICAR
TOTAL		

Transferencias y subvenciones concedidas que presentan un importe significativo, normativa de concesión y finalidad.

TRANSFERENCIA/SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IDENTIFICACIÓN PERCEPTOR	IMPORTE CONCEDIDO
TOTAL		

Se informará así mismo sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y a los gastos.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0093

Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## 14. PROVISIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

NIF	ENTE TITULAR DENOMINACION	CODIGO	CONCEPTO DESCRIPCION	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	RECAUDACION LIQUIDA	REINTEGROS	TOTAL A PAGAR	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE

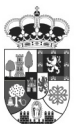


Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

NIF	ENTE TITULAR DENOMINACION	CARGO		TOTAL CARGO	SALDO INICIAL ACREEDOR	ABONO		TOTAL ABONO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
		SALDO INICIAL DEUDOR	PAGOS			COBROS	DEUDOR		ACREEDOR	



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

**3. DESARROLLO DE LA GESTION**  
**a) RESUMEN**

CODIGO	CONCEPTO DESCRIPCION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

3. DESARROLLO DE LA GESTION  
 b) DERECHOS ANULADOS

CODIGO	CONCEPTO DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

3. DESARROLLO DE LA GESTION  
 c) DERECHOS CANCELADOS

CODIGO	CONCEPTO DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

3. DESARROLLO DE LA GESTION  
 d) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO DESCRIPCION	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO		MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

**1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
4400000000000	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	100,42	0,00	566,99	667,41	566,99	100,42
4420000000000	DEUDORES POR SERVICIO DE RECAUDACION	0,00	0,00	63.393,72	63.393,72	63.393,72	0,00
4490000000001	CUENTA PARA EL CANON ADELANTADO A LA JUNTA	30.192,69	0,00	794,43	30.987,12	0,00	30.987,12
5500000000000	CUENTAS CORRIENTES NO BANCARIAS	6.250,09	0,00	63.393,72	69.643,81	64.092,80	5.551,01
5570000000000	FORMALIZACION	0,00	0,00	93.853,54	93.853,54	93.853,54	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>36.543,20</b>	<b>0,00</b>	<b>222.002,40</b>	<b>258.545,60</b>	<b>221.907,05</b>	<b>36.638,55</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CUENTA	DESCRIPCION						
1800000000000	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	1.115,93	0,00	7.238,55	8.354,48	210,00	8.144,48
4190000000000	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	74,01	74,01	74,01	0,00
4750000000000	HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR IVA	37,35	245,07	566,99	849,41	849,41	0,00
4751000000000	HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	2.892,91	0,00	6.813,01	9.705,92	6.971,21	2.734,71
4760000000000	ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	1.079,91	0,00	10.506,69	11.586,60	10.537,57	1.049,03
4770000000000	IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	566,99	566,99	566,99	0,00
5600000000000	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	4.314,11	0,00	0,00	4.314,11	0,00	4.314,11
	<b>TOTAL</b>	<b>9.440,21</b>	<b>245,07</b>	<b>25.766,24</b>	<b>35.451,52</b>	<b>19.209,19</b>	<b>16.242,33</b>

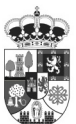
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

#### 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION

CUENTA	DESCRIPCION	COBROS PENDIENTES DE APLICACION A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACION	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACION A 31 DE DICIEMBRE
554000000000	COBROS PENDIENTES DE APLICACION	177.790,00	0,00	46.232,00	224.022,00	177.790,00	46.232,00
<b>TOTAL</b>		177.790,00	0,00	46.232,00	224.022,00	177.790,00	46.232,00



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

#### 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION

##### b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACION

CUENTA	DESCRIPCION	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION APLICACION A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION A 31 DE DICIEMBRE
5550000000000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	13.873,35	0,00	0,00	13.873,35	0,00	13.873,35
<b>TOTAL</b>		13.873,35	0,00	0,00	13.873,35	0,00	13.873,35

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CÁCERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

**17. ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPOSITOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEPOSITOS RECIBIDOS	DEPOSITOS CANCELADOS	DEPOSITOS PTES. DE DEVOLUCION A 31 DE DICIEMBRE

Página 82



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS a) MODIFICACIONES DE CREDITO. PRIMERA PARTE

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CREDITO	AMPLIACIONES DE CREDITO
161 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	0,00	0,00	0,00
161 160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	0,00	0,00	0,00
161 463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	0,00	0,00	0,00
1623 619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	0,00	0,00	0,00
164 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00
231 131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	0,00	0,00	0,00
231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
231 221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
231 480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00
2411 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	0,00	0,00
241 131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	0,00	0,00
241 131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRA	0,00	0,00	0,00
241 131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00
241 131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	0,00	0,00	0,00
241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00
241 619.00	MATERIALES AEPSA	0,00	0,00	0,00
323 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
330 212.00	CASA CULTURA	0,00	0,00	0,00
330 215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	0,00	0,00	0,00
3321 635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00
342 131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00
342 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
920 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00
920 213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00
920 216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	0,00	0,00
920 221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00
	SUMA	0,00	0,00	0,00

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>





Lunes, 19 de mayo de 2025

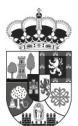
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1. PRESUPUESTO DE GASTOS  
 a) MODIFICACIONES DE CREDITO. SEGUNDA PARTE

SCTO.	DESCRIPCION	TRANSFERENCIAS DE CREDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CREDITO
		POSITIVAS	NEGATIVAS	
161 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	9.000,00	0,00	0,00
161 160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	2.000,00	0,00	0,00
161 463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	0,00	-11.000,00	0,00
1623 619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	0,00	0,00	0,00
164 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00
231 131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	0,00	0,00	3.401,14
231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	1.600,54
231 221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
231 480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	2.725,53
2411 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	0,00	4.035,25
241 131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	0,00	0,00	8.574,92
241 131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRA	0,00	0,00	437,90
241 131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00
241 131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	0,00	0,00	10.307,70
241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	206,07
241 619.00	MATERIALES AEPSA	0,00	0,00	1.467,37
323 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
330 212.00	CASA CULTURA	0,00	0,00	0,00
330 215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	0,00	0,00	0,00
3321 635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00
342 131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00
342 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
920 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	-800,00	0,00
920 213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00
920 216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	-1.000,00	0,00
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	-5.000,00	0,00
920 221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	-1.100,00	1.585,23
	SUMA	11.000,00	-18.900,00	34.341,65

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>





Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	<b>AYUNTAMIENTO DE BARRADO</b>	N.I.F.:	<b>P1002600C</b>
Provincia:	<b>CACERES</b>	Ejercicio:	<b>2024</b>
Comunidad Autónoma:	<b>EXTREMADURA</b>		

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS a) MODIFICACIONES DE CREDITO. TERCERA PARTE

SCTO.	DESCRIPCION	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACION	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
161 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	0,00	0,00	0,00	9.000,00
161 160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	0,00	0,00	0,00	2.000,00
161 463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	0,00	0,00	0,00	11.000,00
1623 619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
164 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
231 131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	28.033,47	0,00	0,00	31.434,61
231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	13.192,23	0,00	0,00	14.792,77
231 221.99	OTROS SUMINISTROS	1.760,00	0,00	0,00	1.760,00
231 480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	2.725,53
2411 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	8.224,00	0,00	0,00	12.259,25
241 131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	17.476,00	0,00	0,00	26.050,92
241 131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRA	4.607,48	0,00	0,00	5.045,38
241 131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	11.385,22	0,00	0,00	11.385,22
241 131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	0,00	0,00	0,00	10.307,70
241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	7.525,97	0,00	0,00	7.732,04
241 619.00	MATERIALES AEPSA	0,00	0,00	0,00	1.467,37
323 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.300,00	0,00	0,00	4.300,00
330 212.00	CASA CULTURA	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
330 215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	300,00	0,00	0,00	300,00
3321 635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	668,55	0,00	0,00	668,55
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	265,86	0,00	0,00	265,86
342 131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	2.800,00	0,00	0,00	2.800,00
342 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.320,00	0,00	0,00	1.320,00
920 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	800,00
920 213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	900,00	0,00	0,00	900,00
920 216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	1.000,00
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	0,00	0,00	5.000,00
920 221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	13.211,00	0,00	0,00	13.211,00
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.685,23
	SUMA	146.969,78	0,00	0,00	211.211,43

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>





# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0093

Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1. PRESUPUESTO DE GASTOS  
b) REMANENTES DE CREDITO. REMANENTES COMPROMETIDOS

SCTO.	DESCRIPCION	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL



Lunes, 19 de mayo de 2025

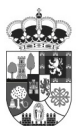
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1. PRESUPUESTO DE GASTOS  
 b) REMANENTES DE CREDITO. REMANENTES NO COMPROMETIDOS

SCTO.	DESCRIPCION	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
1522 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.564,75		1.564,75
1522 221.00	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ETAP	293,76		293,76
1532 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	570,81		570,81
1532 619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.000,00		2.000,00
160 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.259,19		1.259,19
160 225.00	TRIBUTOS ESTATALES	60,40		60,40
161 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS ETAP	-261,00		-261,00
161 160.00	SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	2.024,04		2.024,04
161 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	-377,70		-377,70
161 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00
161 227.06	ANALÍTICAS DE AGUA	-1.192,54		-1.192,54
161 463.00	A MANCOMUNIDADES RABANILLO	84,35		84,35
1623 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	150,31		150,31
1623 619.00	PLAN EXTRAORDINARIO CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	20.000,00		20.000,00
164 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00		3.000,00
164 221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00		2.000,00
165 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	-1.292,23		-1.292,23
165 221.00	ENERGIA ELECTRICA	-4.848,19		-4.848,19
171 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	697,59		697,59
171 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	-957,78		-957,78
171 623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00
231 131.00	LABORAL TEMPORAL GUARDERIA	11.663,40		11.663,40
231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	8.522,12		8.522,12
231 221.99	OTROS SUMINISTROS	414,07		414,07
231 480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.725,53		2.725,53
2411 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	7.045,53		7.045,53
241 131.00	PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	11.003,94		11.003,94
241 131.01	DE DIPUTACION PLAN EMPLEO INTEGRA	-1.113,78		-1.113,78
241 131.02	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	-4.360,46		-4.360,46
	SUMA	63.676,11	0,00	63.676,11

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

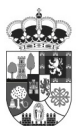
### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS

#### b) REMANENTES DE CREDITO. REMANENTES NO COMPROMETIDOS

SCTO.	DESCRIPCION	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
241 131.03	PLAN EMPLEO AEPSA	1.297,15		1.297,15
241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	-1.896,47		-1.896,47
241 619.00	MATERIALES AEPSA	461,75		461,75
311 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00		1.200,00
312 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00
312 221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.128,42		1.128,42
323 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.404,14		7.404,14
323 221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.747,57		2.747,57
323 221.03	GASOIL COLEGIO	3.345,00		3.345,00
330 212.00	CASA CULTURA	9.000,00		9.000,00
330 215.00	MOBILIARIO CASA CULTURA	-54,97		-54,97
330 221.00	ENERGIA ELECTRICA	171,12		171,12
330 221.03	GASOIL CENTRO SOCIAL	250,54		250,54
330 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	32,00		32,00
3321 635.00	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS	-2.272,22		-2.272,22
334 131.00	LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	-2.338,17		-2.338,17
334 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE	86,25		86,25
338 226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00		500,00
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	-3.138,56		-3.138,56
342 131.00	SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO	2.141,12		2.141,12
342 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.276,36		1.276,36
342 212.00	REPARACIONES PISCINA	2.001,14		2.001,14
342 221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.993,48		3.993,48
342 221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	222,82		222,82
342 221.99	MATERIAL, ABONOS ETC	-12,95		-12,95
342 622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLON MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL	118.811,26		118.811,26
342 623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.120,00		4.120,00
912 100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	633,00		633,00
912 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	112,84		112,84
	SUMA	215.898,73	0,00	215.898,73

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

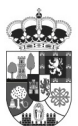
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS b) REMANENTES DE CREDITO. REMANENTES NO COMPROMETIDOS

SCTO.	DESCRIPCION	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
912 226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450,01		450,01
912 230.00	DIETAS LOCOMOCION	-262,54		-262,54
912 233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	66,02		66,02
920 120.00	RETRIBUCIONES BASICAS. SUELDOS DEL GRUPO A1	2.306,85		2.306,85
920 120.06	TRINIENS	814,60		814,60
920 120.09	OTRAS RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3.580,00		3.580,00
920 121.00	COMPLEMENTO DESTINO	1.872,15		1.872,15
920 121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.732,38		1.732,38
920 121.03	OTROS COMPLEMENTOS	566,79		566,79
920 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS. PERSONAL LABORAL FIJO	7.227,64		7.227,64
920 131.00	LABORAL TEMPORAL	-2.012,07		-2.012,07
920 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	4.430,17		4.430,17
920 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	102,49		102,49
920 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	195,06		195,06
920 213.00	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIA	-133,25		-133,25
920 216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	-731,77		-731,77
920 220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	270,92		270,92
920 220.02	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	445,15		445,15
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	-537,45		-537,45
920 221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-151,27		-151,27
920 221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	720,60		720,60
920 221.99	OTROS SUMINISTROS PLAN EXTRAORD. GASTOS CORRIENTES	13.211,00		13.211,00
920 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	461,12		461,12
920 222.01	POSTALES	200,00		200,00
920 224.00	PRIMAS DE SEGUROS	-3.942,10		-3.942,10
920 225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	520,00		520,00
920 226.07	OTROS GASTOS DIVERSOS (PRUEBAS SELECTIVAS)	400,00		400,00
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	911,62		911,62
920 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	31,50		31,50
	SUMA	248.644,35	0,00	248.644,35

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



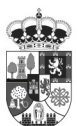
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1. PRESUPUESTO DE GASTOS  
b) REMANENTES DE CREDITO. REMANENTES NO COMPROMETIDOS

SCTO.	DESCRIPCION	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
920 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-2.060,79		-2.060,79
920 463.00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	3,38		3,38
920 622.00	PLAN ACTIVA OBRAS EDIFICIOS MUNICIPALES	11.363,31		11.363,31
920 623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	427,22		427,22
920 626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00
932 227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	726,41		726,41
934 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00
	TOTAL	261.103,88	0,00	261.103,88



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

**18.1 EJERCICIO CORRIENTE**

**1. PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**c) ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS**

CODIGO	DESCRIPCION DEL GASTO	SCTO.	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR		IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE
			1 DE ENERO	CARGOS	
			ABONOS	31 DE DICIEMBRE	
1	PTE. FRA. MECANIZACION SEGUNDO TRIMESTRE 2023 CONTABILIDAD	920 227.99	1.179,75 0,00	1.179,75 0,00	1.179,75
2	PTE. FRA. CONTRATO DE LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA	920 220.00	82,01 0,00	82,01 0,00	82,01
<b>TOTAL</b>			1.261,76 0,00	1.261,76 0,00	1.261,76

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

## 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

### 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### a.1) DERECHOS ANULADOS

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00	0,00	840,58	840,58
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	56,69	56,69
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	0,00	0,00	20,00	20,00
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	0,00	0,00	13.311,95	13.311,95
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	0,00	0,00	2.610,10	2.610,10
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	1.520,76	1.520,76
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	1.070,81	1.070,81
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	7.770,34	7.770,34
	TOTAL	0,00	0,00	27.201,23	27.201,23



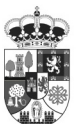
Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS a.2) DERECHOS CANCELADOS

SCTO.	DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
N.I.F.: **P1002600C**  
Ejercicio: **2024**

### 18.1 EJERCICIO CORRIENTE

#### 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS a.3) RECAUDACION NETA

SCTO.	DESCRIPCION	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	9.898,18	0,00	9.898,18
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	50.788,20	0,00	50.788,20
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	20.386,35	840,58	19.545,77
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.601,02	0,00	2.601,02
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.680,45	0,00	3.680,45
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.425,45	56,69	8.368,76
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,50	0,00	16,50
309.00	CEMENTERIO	1.900,00	0,00	1.900,00
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.251,00	0,00	2.251,00
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	240,00	0,00	240,00
332.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERVICIOS DE SUMINISTRO	6.220,56	0,00	6.220,56
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	915,50	0,00	915,50
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	497,20	0,00	497,20
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.209,89	20,00	1.189,89
343.01	PISCINA MUNICIPAL	8.993,25	0,00	8.993,25
392.11	RECARGO DE APREMIO	563,68	0,00	563,68
393.00	INTERESES DE DEMORA	168,52	0,00	168,52
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	85,30	0,00	85,30
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	95.882,82	0,00	95.882,82
420.90	SUBV JUZGADO DE PAZ Y SUBV. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.744,12	0,00	1.744,12
421.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	23.900,00	0,00	23.900,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	53.125,14	0,00	53.125,14
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	15.075,74	13.311,95	1.763,79
450.50	JUNTA DE EXTREMADURA PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	24.769,00	0,00	24.769,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	30.865,86	2.610,10	28.255,76
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	16.742,97	1.520,76	15.222,21
461.02	DIPUTACION PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	27.790,00	0,00	27.790,00
461.03	DIPUTACION PLAN INTEGRAL	6.775,70	0,00	6.775,70
461.04	PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES	13.211,00	0,00	13.211,00
	SUMA	428.723,40	18.360,08	410.363,32

CVE: BOP-2025-2449  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



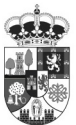


Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.1 EJERCICIO CORRIENTE**

**2. PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS**

SGTO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
115.00		0,00	0,00	840,58	840,58	0,00	840,58	0,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	41,76	0,00	56,69	98,45	0,00	56,69	41,76
311.00	SERVICIOS ASISTENCIALES	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	0,00	0,00	20,00	20,00	0,00	20,00	0,00
450.02	JUNTA EXTREMADURA CENTROS INFANTILES	0,00	0,00	13.311,95	13.311,95	0,00	13.311,95	0,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVA CULTURA Y DEPORTE Y EMPLEO	0,00	0,00	2.610,10	2.610,10	0,00	2.610,10	0,00
461.01	PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	1.520,76	1.520,76	0,00	1.520,76	0,00
721.00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	0,00	1.070,81	1.070,81	0,00	1.070,81	0,00
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	7.770,34	7.770,34	0,00	7.770,34	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>51,76</b>	<b>0,00</b>	<b>27.201,23</b>	<b>27.252,99</b>	<b>0,00</b>	<b>27.201,23</b>	<b>51,76</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.2 EJERCICIOS CERRADOS

#### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2023

SCOTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
161 160.00	ABASTECIMIENTO DOMILIARIO DE AGUA POTABLE SEG SOCIAL TRABAJADOR ETAP	403,83	0,00	403,83	0,00	403,83	0,00
163 160.00	LIMPIEZA VIARIA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	209,48	0,00	209,48	0,00	209,48	0,00
241 619.00	FOMENTO DEL EMPLEO OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS AEPSA	581,92	0,00	581,92	0,00	581,92	0,00
2411 160.00	FOMENTO EMPLEO JUNTA SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COLABORATIVO PCEME	418,96	0,00	418,96	0,00	418,96	0,00
323 221.03	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA GASOIL COLEGIO	64,05	0,00	64,05	0,00	64,05	0,00
330 221.03	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA GASOIL CENTRO SOCIAL	1.342,88	0,00	1.342,88	0,00	1.342,88	0,00
912 160.00	ORGANOS DE GOBIERNO SEGURIDAD SOCIAL	581,27	0,00	581,27	0,00	581,27	0,00
920 160.00	ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	1.704,65	0,00	1.704,65	0,00	1.704,65	0,00
920 221.00	ADMINISTRACION GENERAL ENERGIA ELECTRICA	31,85	0,00	31,85	0,00	31,85	0,00
920 222.00	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	58,08	0,00	58,08	0,00	58,08	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.396,97</b>	<b>0,00</b>	<b>5.396,97</b>	<b>0,00</b>	<b>5.396,97</b>	<b>0,00</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2013  
 a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	448,55	0,00	0,00	0,00	0,00	448,55
	<b>TOTAL</b>	<b>448,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>448,55</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.2 EJERCICIOS CERRADOS

#### 2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2014 a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO. TOTALES

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	350,21	0,00	0,00	0,00	0,00	350,21
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	15.737,06	0,00	0,00	0,00	0,00	15.737,06
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.337,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.337,27</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2015**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.085,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.085,88
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.678,46	0,00	0,00	0,00	0,00	10.678,46
	<b>TOTAL</b>	<b>13.764,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.764,34</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2016**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.879,26	0,00	0,00	0,00	0,00	1.879,26
333.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	349,69	0,00	0,00	0,00	0,00	349,69
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.681,25	0,00	0,00	0,00	0,00	10.681,25
461.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.910,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.910,20</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.2 EJERCICIOS CERRADOS

#### 2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2017 a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	111,36	0,00	0,00	0,00	0,00	111,36
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	680,40	0,00	0,00	0,00	0,00	680,40
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	92,29	0,00	0,00	0,00	0,00	92,29
	<b>TOTAL</b>	<b>884,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>884,05</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2018**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	345,69	0,00	0,00	0,00	0,00	345,69
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.435,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.435,09
	<b>TOTAL</b>	<b>1.780,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.780,78</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2019**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	540,53	0,00	0,00	0,00	0,00	540,53
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2.006,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.006,13
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	983,55	0,00	0,00	0,00	0,00	983,55
	<b>TOTAL</b>	<b>3.530,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.530,21</b>

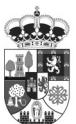
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2020**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO. TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	20,61	0,00	0,00	0,00	0,00	20,61
450.50	PAEL	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	4.334,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.334,67
466.00	DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	6.812,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6.812,25
	<b>TOTAL</b>	<b>28.167,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.167,53</b>



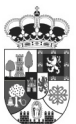
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2021**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1,89	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89
466.00	DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	16.267,39	0,00	0,00	0,00	0,00	16.267,39
	<b>TOTAL</b>	<b>16.269,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.269,28</b>



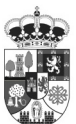
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2022**  
**a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
450.30	MINIMOS VITALES	1.927,28	0,00	0,00	0,00	0,00	1.927,28
766.00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	96.486,19	3.513,81
	<b>TOTAL</b>	<b>101.927,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>96.486,19</b>	<b>5.441,09</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.2 EJERCICIOS CERRADOS

#### 2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2023

##### a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

SCTO.	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
450 50	PAEL	5.350,00	0,00	0,00	0,00	5.350,00	0,00
450 80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	946,13	0,00	0,00	0,00	946,13	0,00
786 00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>36.296,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.296,13</b>	<b>0,00</b>

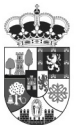
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2013

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2014

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2015**

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

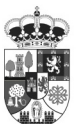
N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2016**

**b) DERECHOS ANULADOS**

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
333.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00
461.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



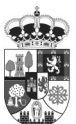
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2017

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2018

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2019**

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

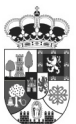
N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2020**

**b) DERECHOS ANULADOS**

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	AFILAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00
450.50	PAEL	0,00	0,00	0,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00
466.00	DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2021

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00	0,00	0,00
466.00	DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2022**

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
450.30	MINIMOS VITALES	0,00	0,00	0,00
766.00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



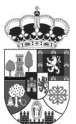
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2023

SCTO.	DESCRIPCION	ANULACION DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
450.50	PAEL	0,00	0,00	0,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00
786.00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2013

SCTO.	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2014  
 c) DERECHOS CANCELADOS

SCTO.	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2015  
 c) DERECHOS CANCELADOS

SCTO.	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

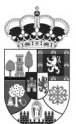
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2016  
 c) DERECHOS CANCELADOS

SCTO.	DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
333.00	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
461.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2017

SCTO.	DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2018

SCTO.	DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2019**

**c) DERECHOS CANCELADOS**

SCTO.	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2020

SCTO.	DESCRIPCION	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.50	PAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
466.00	DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

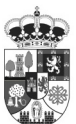
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2021

DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
SCTO.					
115.00 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
466.00 DE ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL				0,00



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

**2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2022**

c) DERECHOS CANCELADOS		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
SCTO.	DESCRIPCION					
450.30	MINIMOS VITALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
766.00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>0,00</b>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS**

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPOSTOS CERRADOS. EJERCICIO: 2023  
 c) DERECHOS CANCELADOS

SCTO.	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
450 50	PAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450 80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
766 00	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.3 EJERCICIOS POSTERIORES

#### COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

SCTO.	DESCRIPCION	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS		
		2025	2027	AÑOS
		2026	2028	SUCESIVOS

CVE: BOP-2025-2449  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

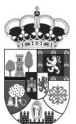
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.4. EJECUCION DE PROYECTOS DE GASTO

#### 1. RESUMEN DE EJECUCION

CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	AÑO DE INICIO	GASTO PREVISTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PENDIENTE DE REALIZAR
				A 1 DE ENERO EN EJERCICIO	TOTAL	
1	DIPUTACION CACERES.- PLAN INTEGRAL VI 23/24	2023 2 AÑOS	6.744,18 10.569,56	6.100,21 4.469,35	10.569,56	-3.825,38 SI
2	JUNTA EXTREMADURA.- ACONDICIONAMIENTO PABELLON MPAL.	2023 3 AÑOS	150.000,00 41.188,74	0,00 41.188,74	41.188,74	108.811,26 SI
3	JUNTA EXTREMADURA.- PCEME 2023	2023 2 AÑOS	31.580,00 27.941,84	18.969,83 8.972,01	27.941,84	3.638,16 SI
4	JUNTA EXTREMADURA.- PCEM 2023 ESCUELAS INFANTILES	2023 2 AÑOS	12.510,94 7.509,26	7.509,26 0,00	7.509,26	5.001,68 SI
5	ESTADO.- AEPSA 2023	2023 2 AÑOS	21.900,00 21.900,00	12.009,45 9.890,55	21.900,00	0,00 SI
6	JUNTA EXTREMADURA.- SUMINISTRO MINIMOS VITALES 2023	2023 2 AÑOS	798,25 0,00	0,00 0,00	0,00	798,25 SI
7	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2023	2023 2 AÑOS	1.585,23 1.585,23	0,00 1.585,23	1.585,23	0,00 SI
8	AEPSA MATERIALES 2022	2023 2 AÑOS	2.698,17 3.034,29	1.054,75 1.979,54	3.034,29	-336,12 SI
9	DIPUTACION CACERES.- GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO 2023	2023 2 AÑOS	27.790,00 27.889,58	5.715,11 22.174,47	27.889,58	-99,58 SI
10	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 24	2024 1 AÑO	18.603,30 20.966,30	0,00 20.966,30	20.966,30	-2.363,00 SI
11	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN INTEGRAL VII 24/25	2024 2 AÑOS	6.775,70 6.320,86	0,00 6.320,86	6.320,86	454,84 SI
12	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 24	2024 1 AÑO	8.250,00 12.292,15	0,00 12.292,15	12.292,15	-4.042,15 SI
13	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- ESCUELAS INFANTILES 2024	2024 1 AÑO	19.535,04 11.958,32	0,00 11.958,32	11.958,32	7.576,72 SI
14	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA OBRAS 2024	2024 2 AÑOS	15.500,00 2.586,69	0,00 2.586,69	2.586,69	12.913,31 SI
15	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- PCEME 2024	2024 2 AÑOS	29.820,00 21.861,21	0,00 21.861,21	21.861,21	7.958,79 SI
16	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA EMPLEO 2024	2024 1 AÑO	5.850,00 6.992,32	0,00 6.992,32	6.992,32	-1.142,32 SI
17	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA GASTOS INV. 2024	2024 1 AÑO	1.465,86 1.405,65	0,00 1.405,65	1.405,65	60,21 SI
19	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO PUNTO LIMPIO	2024 2 AÑOS	20.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	20.000,00 SI
20	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO GASTO CTE.	2024 2 AÑOS	13.211,00 0,00	0,00 0,00	0,00	13.211,00 SI
21	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- PCEM CONCILIA 2024	2024 1 AÑO	17.600,66 9.537,15	0,00 9.537,15	9.537,15	8.063,51 SI
22	2024 - DIPUTACION CACERES.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS	2024 1 AÑO	668,55 668,55	0,00 668,55	668,55	0,00 SI
23	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2024	2024 2 AÑOS	1.589,12 0,00	0,00 0,00	0,00	1.589,12 SI
25	2024 - AEPSA EMPLEO	2024 2 AÑOS	23.900,00 3.996,84	0,00 3.996,84	3.996,84	19.903,16 SI
		TOTAL	438.376,00 240.204,54	51.358,61 188.845,93	240.204,54	198.171,46

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.4. EJECUCION DE PROYECTOS DE GASTO

#### 2. ANUALIDADES PENDIENTES

CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS
1	DIPUTACION CACERES.- PLAN INTEGRA VI 23/24	-3.825,38	0,00	0,00	0,00
2	JUNTA EXTREMADURA.- ACONDICIONAMIENTO PABELLON MPAL.	108.811,26	0,00	0,00	0,00
3	JUNTA EXTREMADURA.- PCEM 2023	3.638,16	0,00	0,00	0,00
4	JUNTA EXTREMADURA.- PCEM 2023 ESCUELAS INFANTILES	5.001,68	0,00	0,00	0,00
5	ESTADO.- AEPSA 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
6	JUNTA EXTREMADURA.- SUMINISTRO MINIMOS VITALES 2023	798,25	0,00	0,00	0,00
7	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AEPSA MATERIALES 2022	-336,12	0,00	0,00	0,00
9	DIPUTACION CACERES.- GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO 2023	-99,58	0,00	0,00	0,00
10	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 24	-2.363,00	0,00	0,00	0,00
11	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN INTEGRA VII 24/25	454,84	0,00	0,00	0,00
12	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 24	-4.042,15	0,00	0,00	0,00
13	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- ESCUELAS INFANTILES 2024	7.576,72	0,00	0,00	0,00
14	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA OBRAS 2024	12.913,31	0,00	0,00	0,00
15	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- PCEM 2024	7.958,79	0,00	0,00	0,00
16	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA EMPLEO 2024	-1.142,32	0,00	0,00	0,00
17	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA GASTOS INV. 2024	60,21	0,00	0,00	0,00
19	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO PUNTO LIMPIO	20.000,00	0,00	0,00	0,00
20	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO GASTO CTE.	13.211,00	0,00	0,00	0,00
21	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- PCEM CONCILIA 2024	8.063,51	0,00	0,00	0,00
22	2024 - DIPUTACION CACERES.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
23	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2024	1.589,12	0,00	0,00	0,00
25	2024 - AEPSA EMPLEO	19.903,16	0,00	0,00	0,00
TOTAL		198.171,46	0,00	0,00	0,00

CVE: BOP-2025-2449  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.5. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

CODIGO DE GASTO	DESCRIPCION	AGENTE FINANCIADOR		SUBCONCEPTO	COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	OTRO			POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
1	DIPUTACION CACERES - PLAN INTEGRAL VI 23/24			461.03	1,00				3.825,38
2	JUNTA EXTREMADURA.- ACONDICIONAMIENTO PABELLON MPAL			750.80	1,00	108.811,26	4.469,35	108.811,26	
3	JUNTA EXTREMADURA.- PCEME 2023			450.50	1,00		8.972,01	3.638,16	
4	JUNTA EXTREMADURA.- PCEM 2023 ESCUELAS INFANTILES			450.02	1,00			5.001,68	
5	ESTADO.- AEPSA 2023			421.00	1,00		9.890,55		
6	JUNTA EXTREMADURA.- SUMINISTRO MINIMOS VITALES 2023			450.30	1,00				
7	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2023			420.90	1,00		1.585,23		
8	AEPSA MATERIALES 2022			750.80	1,00		4.677,71		3.034,29
9	DIPUTACION CACERES.- GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO 2023			461.02	1,00	5.615,53			99,58
10	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 24			461.01	0,90		2.126,70		2.126,70
11	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN INTEGRAL VII 24/25			461.03	1,00	454,84		454,84	
12	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 24			461.00	1,00		4.042,15		4.042,15
13	2024.- JUNTA EXTREMADURA.- ESCUELAS INFANTILES 2024			450.02	1,00	3.117,42		3.117,42	
14	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA OBRAS 2024			761.00	0,90	11.621,98		11.621,98	
15	2024.- JUNTA EXTREMADURA.- PCEME 2024			450.50	1,00	2.907,79		2.907,79	
16	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA EMPLEO 2024			461.00	1,00		1.142,32		1.142,32
17	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN ACTIVA GASTOS INV. 2024			461.00	1,00	60,21		60,21	
19	2024.- DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO PUNTO LIMPIO			761.00	1,00	20.000,00		20.000,00	
SUMA						152.589,03	36.906,02	156.411,59	14.270,42

Página 137

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **P1002600C**  
 Ejercicio: **2024**

### 18.5. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

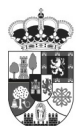
CODIGO DE GASTO	DESCRIPCION	AGENTE FINANCIADOR		COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	SUBCONCEPTO		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
20	2024 - DIPUTACION CACERES.- PLAN EXTRAORDINARIO GASTO CTE.	DIPUTACION DE CACERES	461.04	1,00	13.211,00	13.211,00		
21	2024 - JUNTA EXTREMADURA.- PCEM CONCILIA 2024	JUNTA DE EXTREMADURA	450.02	1,00			9.537,15	9.537,15
22	2024 - DIPUTACION CACERES.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS	DIPUTACION DE CACERES	761.00	1,00				
23	ESTADO.- PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2024	MINISTERIO DE IGUALDAD	420.90	1,00	1.589,12	1.589,12		
25	2024 - AEPSA EMPLEO	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	421.00	1,00	19.903,16	19.903,16		
<b>TOTAL</b>					<b>187.292,31</b>	<b>191.114,87</b>		<b>23.807,57</b>

Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
 Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 18.6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		257.339,61		102.017,26
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		156.171,85		288.858,82
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		36.296,13	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	119.533,30		216.019,49	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	36.638,55		36.543,20	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		22.606,30		14.837,18
400	- (+) del Presupuesto corriente	6.363,97		5.396,97	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.242,33		9.440,21	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-32.358,65		-163.916,65
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	46.232,00		177.790,00	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.873,35		13.873,35	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		358.546,51		212.122,25
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		99.393,40		111.960,55
	III. Exceso de financiación afectada		191.114,87		74.144,82
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		68.038,24		26.016,88



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### 19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

#### 1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{257.339,61}{60.745,58} = 4,24$$

$$\text{LIQUIDEZ A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{413.511,46}{60.745,58} = 6,81$$

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{327.991,41}{60.745,58} = 5,40$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{73.895,97}{401} = 184,28 \text{ €/hab.}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente} + \text{patrimonio neto}} = \frac{73.895,97}{5.479.928,34} = 0,01$$

$$\text{RELACION DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{60.745,58}{13.150,39} = 4,62$$

$$\text{PERIODO MEDIO DE PAGO} = \frac{\text{Sumatorio (nº días periodo pago * importe pago)}}{\text{Sumatorio importe pago}} = \frac{-3.121.928,58}{166.737,51} = -18,72 \text{ días}$$

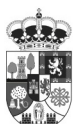
$$\text{PERIODO MEDIO DE COBRO} = \frac{\text{Sumatorio (nº días periodo cobro * importe cobro)}}{\text{Sumatorio importe cobro}} = \frac{0,00}{119.865,77} = 0,00 \text{ días}$$

#### RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)			
ING TRIB / IGOR	TRANSFR / IGOR	PS / IGOR	RESTO IGOR / IGOR
0,18	0,80	0,02	0,00

GASTOS DE GESTION ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS / GGOR	TRANSFR / GGOR	RESTO GGOR / GGOR
0,55	0,09	0,36

$$\text{COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES} = \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{392.857,77}{586.433,24} = 0,67$$



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	<b>AYUNTAMIENTO DE BARRADO</b>	N.I.F.:	<b>P1002600C</b>
Provincia:	<b>CACERES</b>	Ejercicio:	<b>2024</b>
Comunidad Autónoma:	<b>EXTREMADURA</b>		

### 19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

#### 2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS

##### a) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

$$\text{EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} = \frac{438.972,55}{700.076,43} = 0,63$$

$$\text{REALIZACION DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = \frac{432.608,58}{438.972,55} = 0,99$$

$$\text{GASTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{438.972,55}{401} = 1.094,69 \text{ €/hab.}$$

$$\text{INVERSION POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{50.994,60}{401} = 127,17 \text{ €/hab.}$$

$$\text{ESFUERZO INVERSOR} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas netas}} = \frac{50.994,60}{438.972,55} = 0,12$$

##### b) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

$$\text{EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}} = \frac{587.165,44}{700.076,43} = 0,84$$

$$\text{REALIZACION DE COBROS} = \frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} = \frac{587.165,44}{587.165,44} = 1,00$$

$$\text{AUTONOMIA} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6, 8 y transferencias)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} = \frac{269.700,58}{587.165,44} = 0,46$$

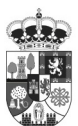
$$\text{AUTONOMIA FISCAL} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} = \frac{106.923,14}{587.165,44} = 0,18$$

$$\text{SUPERAVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE} = \frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{7.343,75}{401} = 18,31 \text{ €/hab.}$$

##### c) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

$$\text{REALIZACION DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)}} = \frac{5.396,97}{5.396,97} = 1,00$$

$$\text{REALIZACION DE COBROS} = \frac{\text{Cobros realizados}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)}} = \frac{132.782,32}{252.315,62} = 0,53$$



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	N.I.F.:	P1002600C
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2024
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

## 20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En este apartado se informa de los siguientes hechos producidos con posterioridad a la fecha de cierre y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales

1.- Rectificación de saldos iniciales por errores u omisiones detectadas en el ejercicio posterior:

Partida	Importe	Descripción

2.- Facturas del ejercicio que se cierra recibidas con posterioridad al 31 de diciembre y que no se encuentra en el listado de obligaciones vencidas.

Partida	Importe	Descripción

3.- Información sobre el saldo de la cuenta 554 Ingresos pendientes de aplicación:

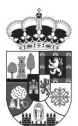
Importe	Descripción

4.- Información sobre el saldo de la cuenta 555 Pagos pendientes de aplicación:

Importe	Descripción

5.- Información sobre el saldo de la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación:

Importe	Descripción



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0093

Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### ACTA DE ARQUEO

Existencias iniciales: 102.017,26  
Existencias finales: 257.339,61

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

DESCRIPCION	DEBE	HABER
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESO</b>	754.260,98	747.715,98
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0,00	747.148,99
430000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE	0,00	614.366,67
431000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTOS DE INGRESOS CERRADOS	0,00	132.782,32
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS	249.252,28	0,00
442000000000 DEUDORES POR SERVICIO DE RECAUDACION	63.393,72	0,00
554000000000 COBROS PENDIENTES DE APLICACION	177.790,00	0,00
557000000000 FORMALIZACION	8.068,56	0,00
COBROS DE I.V.A.	0,00	566,99
440000000000 DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	0,00	566,99
COBROS POR TESORERIA	505.008,70	0,00
571000000000 UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/ 0121	503.948,70	0,00
571000000002 CAJA ALMENDRALEJO 30010053025310001970	1.060,00	0,00
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DE PAGO</b>	465.487,23	477.539,75
PAGOS PRESUPUESTARIOS	465.487,23	0,00
400000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE	432.889,03	0,00
401000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTOS DE GASTOS CERRADOS	5.396,97	0,00
418000000000 ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS Y OTRAS MINORACIONES	27.201,23	0,00
COBROS NO PRESUPUESTARIOS	0,00	114.453,33
442000000000 DEUDORES POR SERVICIO DE RECAUDACION	0,00	3.280,09
475100000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	0,00	6.813,01
476000000000 ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	0,00	10.506,69
557000000000 FORMALIZACION	0,00	93.853,54
PAGOS POR TESORERIA	0,00	363.086,42
571000000000 UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/ 0121	0,00	362.526,01
571000000002 CAJA ALMENDRALEJO 30010053025310001970	0,00	560,41
<b>REINTEGROS DE PAGO</b>	-117,92	-117,92
REINTEGROS PRESUPUESTARIOS	-280,45	0,00
400000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE	-280,45	0,00
COBROS NO PRESUPUESTARIOS	38,38	-117,92
475100000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	29,77	0,00
476000000000 ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	8,61	0,00
557000000000 FORMALIZACION	0,00	-117,92
COBROS POR TESORERIA	124,15	0,00
571000000000 UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/ 0121	124,15	0,00
<b>COBROS NO PRESUPUESTARIOS</b>	107.812,27	114.357,27
CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS	0,00	114.357,27
180000000000 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	0,00	7.238,55
419000000000 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	74,01
550000000000 CUENTAS CORRIENTES NO BANCARIAS	0,00	60.812,71
554000000000 COBROS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	46.232,00
COBROS POR TESORERIA	107.812,27	0,00
571000000000 UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/ 0121	107.812,27	0,00
<b>PAGOS NO PRESUPUESTARIOS</b>	106.588,87	94.536,35
CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS	106.588,87	0,00
180000000000 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	210,00	0,00
419000000000 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	74,01	0,00
449000000000 CUENTA PARA EL CANON ADELANTADO A LA JUNTA	794,43	0,00
475000000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR IVA	849,41	0,00
475100000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	6.941,44	0,00
476000000000 ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	10.528,96	0,00
529000000000 OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	1.523,56	0,00
557000000000 FORMALIZACION	85.667,06	0,00
<b>SUMA</b>	<b>1.434.031,43</b>	<b>1.339.495,08</b>

CVE: BOP-2025-2449  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0093

Lunes, 19 de mayo de 2025

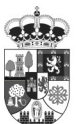
Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### ACTA DE ARQUEO

Existencias iniciales: 102.017,26  
Existencias finales: 257.339,61

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

DESCRIPCION	DEBE	HABER
PAGOS POR TESORERIA	0,00	94.536,35
57100000000 UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/ 0121	0,00	72.481,39
57100000002 CAJA ALMENDRALEJO 30010053025310001970	0,00	22.054,96
TOTAL	1.434.031,43	1.434.031,43



Lunes, 19 de mayo de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**  
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1002600C**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2024**

### EXISTENCIAS EN TESORERIA

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
	<b>TESORERIA</b>				
571000000000	UNICAJA BANCO PRINCIPAL CTA/0121	41.094,73	611.885,12	435.007,40	217.972,45
571000000002	CAJA ALMENDRALEJO 30010053025310001970	60.922,53	1.060,00	22.615,37	39.367,16
	<b>SUMA</b>	<b>102.017,26</b>	<b>612.945,12</b>	<b>457.622,77</b>	<b>257.339,61</b>
	<b>ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES Y OTRAS CUENTAS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>102.017,26</b>	<b>612.945,12</b>	<b>457.622,77</b>	<b>257.339,61</b>

En Barrado a veintinueve de Abril de dos mil veinticinco, constituidos en la Depositaria de esta Corporación los claveros que firman:

- Maria Sonia Llorente Fagundez, Presidente-Ordenador de pagos.
- Ana Cecilia Sánchez Clemente, Interventor de Fondos.
- Ana Cecilia Sánchez Clemente, Tesorero.

Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha, y comprobados previamente los Libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.

Alcalde-Presidente

Tesorero

Secretario-Interventor



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria de ayudas económicas para respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales - 2025.**

Aprobadas por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales de fecha 15 de mayo de 2025, las Bases que han de regir la convocatoria Ayudas Económicas por concesión directa para Respiro Familiar a Personas Cuidadoras Habituales no Profesionales en el Término Municipal de Cáceres.

La apertura de plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria remitido por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y el 15 de diciembre de 2025, o cuando se agote el crédito presupuestario.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el B.O.P. de Cáceres o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo, hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Cáceres, 15 de mayo de 2025

Pilar de la Osa Tejado  
SECRETARIA DEL IMAS



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

### CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR A PERSONAS CUIDADORAS HABITUALES NO PROFESIONALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES 2025.

#### ANTECEDENTES:

I.- La Resolución de 10 de abril de 2025 de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 8 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, establece, con la finalidad de garantizar el citado servicio de respiro familiar de las personas residentes en las entidades locales extremeñas que cumplan los requisitos establecidos, una dotación económica de 156.004,29 € para la ciudad de Cáceres para el ejercicio económico de 2025, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dicho año.

II.- El artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX, en lo sucesivo) configura los Programas de Colaboración Económica Municipal como instrumento de financiación adicional de las entidades locales extremeñas en ámbitos competenciales compartidos, como el de los servicios sociales.

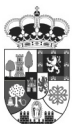
III.- A tal efecto, el citado Programa de Colaboración Económica Municipal se configura en virtud del artículo 9.1, apartado 27 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, por cuanto atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de acción social, en particular, la atención de los colectivos afectados por cualquier tipo de discapacidad y dependencia, así como en virtud del artículo 35 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, donde se prevé que las entidades locales extremeñas colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el desarrollo de los servicios sociales.

De igual modo, la citada Ley 3/2019, de 22 de enero, prevé en su artículo 15.1.d), apartado 1º, como competencia propia que podrán ejercer los municipios, la ordenación, planificación, programación, fomento y gestión de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social, sin perjuicio de que, tal y como establece su disposición final tercera, lo dispuesto en esta ley no menoscabe las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud del Estatuto de Autonomía.

#### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la Concesión directa de Ayudas Económicas para Respiro Familiar a Personas Cuidadoras Habituales no Profesionales en el Término Municipal de Cáceres, por un importe total de 156.004,29 euros, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, regulado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 15 de abril de 2025.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

### **II.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AYUDAS.**

Las ayudas convocadas se regirán por lo establecido en la presente convocatoria así como por lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará con carácter supletorio la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cáceres (BOP Cáceres nº 184, de 27/09/2017), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones a que hace referencia el artículo 5.1 de la LGS.

### **III.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La financiación de las citadas ayudas, por el importe máximo de 156.004,29 euros, se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 10/23101/48005, proyecto gasto 2025/3/RESPI/1, RC nº 220250000415.

### **IV.- REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS AYUDAS Y ACCESO A LAS MISMAS.**

Podrán ser beneficiarias de las Ayudas de respiro familiar, según lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas que:

a.- Estén en situación de dependencia (grado de dependencia I, II o III, conforme lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia) y que tengan reconocimiento oficial de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.

b.- Tengan un grado de discapacidad oficialmente reconocido igual o superior al 75%, podrán beneficiarse del respiro familiar, aunque no exista la situación de dependencia reconocida, si dicha necesidad se justifica desde el servicio de atención social básica correspondiente, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.

c.- La persona cuidadora habitual no profesional deberá estar empadronada en el municipio de Cáceres.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

2.- Los servicios sociales de atención básica realizarán la propuesta de la prestación del servicio de respiro familiar del programa de colaboración municipal:

– A aquellas personas cuidadoras habituales no profesionales de las personas que cumplan los requisitos explicados en el punto 1.a), que así lo acrediten ante los servicios sociales de atención social básica de su localidad.

– Las personas cuidadoras habituales no profesionales de las personas que cumplan los requisitos explicados en el punto 1.b), que así lo acrediten ante los servicios sociales de atención social básica de su localidad, y conste informe emitido por los profesionales en Trabajo Social de los mencionados servicios sociales justificando la necesidad de beneficiarse del programa de respiro familiar.

3.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellas que tengan deudas pendientes de pago en ejecutiva con el Ayuntamiento de Cáceres o cualquiera de sus entes dependientes.

#### **V.- GASTOS FINANCIADOS Y CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS**

Para facilitar el descanso, así como la cobertura de las necesidades puntuales derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de las personas cuidadoras habituales no profesionales que conviven cada día con las personas a las que atiende, y que se señalan en la Base IV de la presente convocatoria, serán objeto de financiación la prestación de los servicios que se definen a continuación, cuando su prestación se haya realizado entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2025:

##### **a.- Acompañamiento y asistencia domiciliaria:**

Máximo 65 horas por persona atendida al año que se podrán distribuir como mejor convenga a las personas cuidadoras habituales no profesionales.

Coste de la hora: coste de una persona cuidadora según convenio colectivo.

**b.- Acompañamiento circunstancial y actividades puntuales de ocio en horario diurno, nocturno, en tiempo libre, en fines de semana y en periodos vacacionales, así como descansos en hospitalizaciones parciales ambulatorias, acompañamientos a servicios especializados ambulatorios, postoperatorios y otros servicios transitorios análogos.**

Duración máxima de la actividad: 36 horas al año.

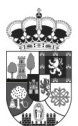
Coste de la hora: coste de una persona cuidadora según convenio colectivo.

El servicio de respiro puede coincidir con el horario de la comida de la persona atendida que requiere de los cuidados, siendo función del profesional que presta el servicio supervisar el desarrollo correcto de la misma.

El coste de los alimentos no está incluido en el servicio de respiro.

##### **c.- Asistencia en establecimiento externo no sociosanitario:**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Las actividades irán dirigidas a realizar el respiro en otro tipo de establecimientos no sociosanitarios, siempre que cuenten con los elementos necesarios para ello. Se incluirán las actividades de ocio que procedan tales como: asistencia a la playa, montaña, campamentos, etc.

La entidad prestadora se responsabilizará de la seguridad de las personas atendidas, y deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra dichas actividades.

Duración mínima de la actividad: 2 días  
Cuantía máxima por día: 72 €  
Coste máximo de la actividad por persona: 504 €.

#### **d.- Estancias en establecimiento externo sociosanitario:**

En la asistencia en que se plantee un servicio residencial temporal, en plazas acreditadas y no financiadas por el SEPAD, se deberá dar el contenido prestacional propio de los servicios de centros de día, centros de noche y centros residenciales.

La duración máxima del respiro será de 10 días al año por persona atendida. Los costes máximos de las actuaciones serán:

- 70 euros diarios para el servicio residencial o de alojamiento.
- 40 euros diarios para el servicio de día o nocturno.

Las estancias se contratarán con centros que cuenten con la correspondiente acreditación.

El personal cuidador profesional que preste los servicios relacionados en los **apartados a), b y c)**, deberá tener, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría o Técnico Auxiliar de Enfermería, o en su caso cualquier título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, o en su caso cualquier título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social.
- Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016.
- Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Cuidador de Centros de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Servicios Sociales, regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016.

### **VI.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.**

**A).**- De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 67 del Real Decreto 887/2006, pro el que se aprueba el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en virtud del cual las subvenciones podrán irse concediendo conforme se vayan solicitando por los interesados en base a los requisitos o criterios establecidos en la presente convocatoria, siempre que exista crédito presupuestario.

**B).**- A fin de evitar aglomeraciones de público en las dependencias del citado organismo y garantizar la salud de los ciudadanos y ciudadanas que acudan al mismo a presentar sus solicitudes, estableciéndose, para ello, el siguiente procedimiento:

#### **1º.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LAS MISMAS:**

1.1.- Las instancias se dirigirán al Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, tramitándose con arreglo al procedimiento determinado por el Organismo Autónomo. En todo caso, deberán efectuarse los trámites que se establecen en los párrafos siguientes.

A.- Recibida la solicitud, el IMAS realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos, requiriendo al solicitante, en su caso, la aportación de la documentación que sea necesaria para su constatación.

B.- La concesión de la ayuda será resuelta y notificada individualmente a los solicitantes por el órgano competente del Organismo Autónomo, en el plazo de 2 meses desde la entrada de la solicitud en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Cáceres.

1.2.- El procedimiento se iniciará, a solicitud del interesado, mediante impreso, debidamente firmado y cumplimentado, según modelo que se adjunta a la presente convocatoria como ANEXO I y que se podrá obtener directamente en la sede del Instituto Municipal de Asuntos Sociales o descargándolo de la página web del IMAS o del Ayuntamiento, o sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

1.3.- A la solicitud deberá acompañarse la documentación indicada en el ANEXO I de la presente convocatoria.

1.4.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General y sus Registros Auxiliares del Ayuntamiento Cáceres, así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:  
<https://sede.caceres.es>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es>

1.6.- El plazo de presentación de las solicitudes, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP, y finalizará el día 15 de diciembre de 2025, salvo agotamiento del crédito existente para estas ayudas, en cuyo caso dicho plazo finalizará una vez agotado dicho crédito, con la consiguiente inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten con posterioridad, situación que podrá darse, igualmente, cuando, dado el número de las presentadas, se prevea dicho agotamiento con anterioridad a la citada fecha.

1.6.- La falta de notificación de la resolución expresa legitima a interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.7.- La concesión de las ayudas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizará mediante estricta prelación temporal de las solicitudes presentadas, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

### 2º.- INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.

La instrucción del expediente correrá a cargo personal técnico y administrativo que se estime necesario, llevará a cabo las actuaciones pertinentes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá formularse la propuesta de resolución.

### 3º.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Si la solicitud adoleciera de algún defecto o no fuera acompañada de algún documento exigido, se requerirá a la persona interesada para que en plazo de diez días hábiles, siguientes a dicho requerimiento, subsane los defectos observados o presente la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así en el citado plazo, se le tendrá por desistida de la solicitud presentada, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 4º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Comprobado que la solicitud se encuentra debidamente cumplimentada y que se aportan con la misma todos los documentos exigidos, previo informe técnico del/a Instructor/a especificando si la personas solicitantes y sus respectivas unidades de convivencia, reúnen o no los requisitos exigidos para ser beneficiarias de las ayudas; si los gastos a los que estas se van a destinar tienen la consideración de subvencionables y si las facturas o justificantes presentados, resultan adecuados y suficientes de acuerdo con la normativa reguladora, formulará la correspondiente Propuesta de Resolución.

### 5º.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Formulada Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 de los Estatutos del IMAS por la Presidencia de Asuntos Sociales se dictará resolución de concesión de la Ayuda, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de elevación de la citada propuesta.

### **6º.- NOTIFICACIÓN Y RECURSOS.**

La resolución de concesión, será notificada personalmente a la persona interesada, en la forma establecida en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y contra la misma podrá interponerse, recurso de reposición, potestativo, en el plazo de un mes, ante la Presidencia del IMSS o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar, en uno y otro caso, a partir del día siguiente a su notificación.

### **VII.- PAGO DE LA AYUDA.**

1.- Una vez recaída resolución favorable, el abono de la ayuda para el Programa de Respiro Familiar se realizará directamente a la persona beneficiaria previa presentación de las facturas acreditativas del gasto, siempre que su fecha de emisión corresponda a fecha posterior al 1 de enero de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, y se trate de gastos subvencionables de acuerdo con la Base V de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se presenten gastos realizados y pagados, solo se consideran financiables con cargo a este Programa las facturas emitidas con posterioridad al 1 de enero de 2025, debiendo aportarse copia del justificante de pago de las mismas.

2.- La acreditación del gasto se efectuará mediante los originales o las copias de las facturas, en la que se incluirán los datos básicos de la persona física o jurídica emisora, incluido el Número de Identificación Fiscal (NIF) o del DNI/NIE, el detalle de los conceptos de gasto y la cuantía correspondiente de los mismos y, en su caso, la parte correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En las facturas justificativas del gasto deberá figurar identificada la persona dependiente y/o con discapacidad beneficiaria del servicio y el número de horas y/o días durante los cuales se ha prestado el mismo,

3.- En relación a la justificación de los pagos correspondientes a los gastos realizados, se establece el siguiente régimen de justificación

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en defecto de ésta, el concepto abonado.

- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en:

a) Un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse la factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha, el número y la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

fecha del cheque y debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.

b) Copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recíbi, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse la factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha, debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.

4.- En función del importe de la/s factura/s que se presenten con la solicitud, el abono de la ayuda podrá ser único.

### **VIII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

1.- Destinar la totalidad de la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.

2.- Justificar con fecha límite el 31 de diciembre de 2025 la realización del gasto que motiva la concesión de la prestación económica.

3.- Reintegrar el importe de las cantidades indebidamente percibidas o no aplicadas al fin que motivó su concesión

4.- Las personas beneficiarias de las ayudas del Programa de Respiro Familiar vendrán obligadas a consentir la transmisión de sus datos a las entidades prestadoras de servicios para la tramitación y el pago de la ayuda, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como en el resto de la demás normativa en la materia aplicable.

### **IX.- CAUSAS DE MODIFICACION Y EXTINCIÓN DE LA AYUDA.**

1.- Son causas de modificación: La renuncia parcial de la ayuda concedida.

2.- Son causas de extinción:

- a) La pérdida de alguno de los requisitos que dieron lugar a la concesión de la ayuda.
- b) El fallecimiento del beneficiario.
- c) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente resolución.
- d) Cambio de residencia a otra localidad.
- e) Ocultamiento o falseamiento de datos.
- f) Renuncia a la ayuda concedida en su totalidad o a lo que le quede por percibir de la misma.
- g) No entregar las facturas que acrediten el gasto.

### **X.- NO PUBLICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025

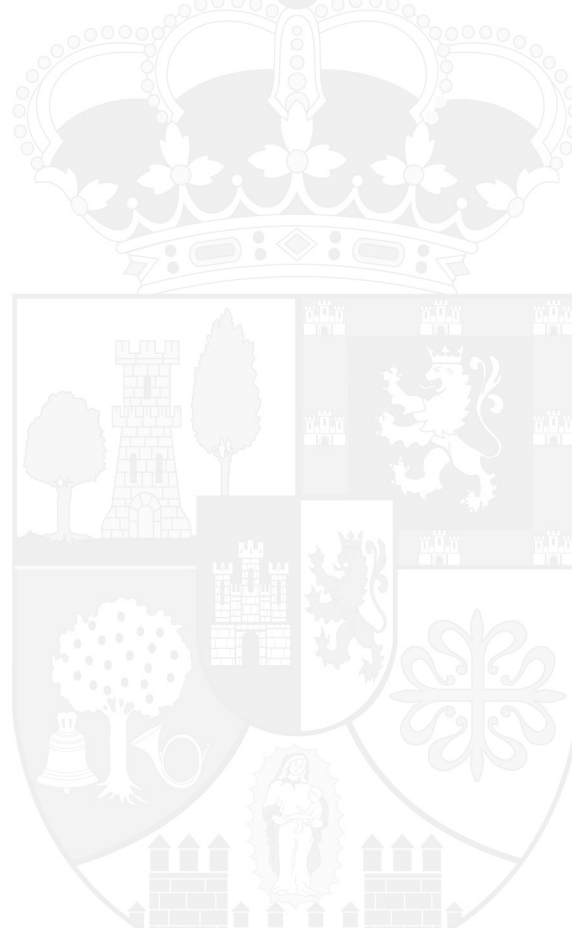


Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Se prevé la no publicación de las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, en cuanto al tratamiento de dichos datos, al ser las destinatarias de estas ayudas, personas relacionadas con personas físicas en situación de vulnerabilidad, determinada ésta por la determinación del grado de discapacidad o minusvalía acreditados.

### **XI.- ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704450630237616071 en <http://sede.caceres.es>



Lunes, 19 de mayo de 2025



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR 2025.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
D.N.I./N.I.E./Pasaporte \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
código postal \_\_\_\_\_ y  
localidad \_\_\_\_\_ (Cáceres), Tfno: \_\_\_\_\_,  
e-mail: \_\_\_\_\_.

**EXPONE**

Que soy cuidador/a habitual no profesional de: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
localidad \_\_\_\_\_ (Cáceres) código postal \_\_\_\_\_.

Que la persona cuidada D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
tiene:

- Grado de discapacidad: .....%
- Grado de dependencia: .....
- No tiene reconocida plaza pública en servicios de atención residencial o prestación económica vinculada al servicio residencial

**SOLICITO**

- Servicio de acompañamiento y asistencia domiciliaria.
- Servicio de acompañamiento circunstancial y actividades puntuales de ocio.
- Servicio de asistencia a establecimiento externo no sociosanitario.
- Servicio de asistencia a establecimiento externo sociosanitario.



Lunes, 19 de mayo de 2025



### DECLARO

Que los datos reflejados en el presente documento y en la documentación que se acompañan al mismo, son ciertos.

*No hallarme incurso/a en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario, con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como encontrarme al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social, según el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Cáceres, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

Firma del solicitante

Fdo: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE

- ✓ DNI del solicitante y de la persona con dependencia/discapacidad reconocida.
- ✓ Resolución del grado de dependencia reconocido por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- ✓ Resolución del reconocimiento del grado de discapacidad por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- ✓ Factura del servicio contratado con Entidad Prestadora de Servicios acreditada por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, con desglose del número de horas/días del mismo, y nombre y apellidos del /la beneficiario/a..

### OPOSICIÓN EXPRESA A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS

La presentación de la solicitud conlleva la autorización para la consulta de los ficheros públicos que fueran necesarios para la tramitación de la solicitud.

La oposición expresa comportará la obligación de la persona interesada y, en su caso, del resto de las personas integrantes de la unidad familiar, de aportar a instancia de parte los documentos acreditativos de los requisitos necesarios para causar derecho a la ayuda.

NO autorizo recabar la información correspondiente a:

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de ayudas económicas para respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales - 2025.**

**BDNS(Identif.):833003**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

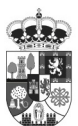
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833003>

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la Concesión directa de Ayudas Económicas para Respiro Familiar a Personas Cuidadoras Habituales no Profesionales en el Término Municipal de Cáceres, por un importe total de 156.004,29 euros, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, regulado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 15 de abril de 2025.

Las ayudas convocadas se regirán por lo establecido en la presente convocatoria así como por lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará con carácter supletorio la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cáceres (BOP Cáceres n.º 184, de 27/09/2017), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, la Ley



Lunes, 19 de mayo de 2025

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones a que hace referencia el artículo 5.1 de la LGS.

### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

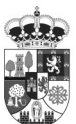
La financiación de las citadas ayudas, por el importe máximo de 156.004,29 euros, se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 10/23101/48005, proyecto gasto 2025/3/RESPI/1, RC n.º 220250000415.

### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS AYUDAS Y ACCESO A LAS MISMAS.

Podrán ser beneficiarias de las Ayudas de respiro familiar, según lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025, las personas que cumplan los siguientes requisitos. Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas que:

- a. Estén en situación de dependencia (grado de dependencia I, II o III, conforme lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia) y que tengan reconocimiento oficial de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.
- b. Tengan un grado de discapacidad oficialmente reconocido igual o superior al 75%, podrán beneficiarse del respiro familiar, aunque no exista la situación de dependencia reconocida, si dicha necesidad se justifica desde el servicio de atención social básica correspondiente, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.
- c. La persona cuidadora habitual no profesional deberá estar empadronada en el municipio de Cáceres.

**GASTOS FINANCIADOS.**- Para facilitar el descanso, así como la cobertura de las necesidades puntuales derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de las personas cuidadoras habituales no profesionales que conviven cada día con las personas a las que atiende, y que se señalan en la Base IV de la presente convocatoria, serán objeto de financiación la prestación de los servicios que se definen a continuación, cuando su prestación se haya realizado entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2025:



Lunes, 19 de mayo de 2025

- a. Acompañamiento y asistencia domiciliaria:
- b. Acompañamiento circunstancial y actividades puntuales de ocio en horario diurno, nocturno, en tiempo libre, en fines de semana y en periodos vacacionales, así como descansos en hospitalizaciones parciales ambulatorias, acompañamientos a servicios especializados ambulatorios, postoperatorios y otros servicios transitorios análogos.
- c. Asistencia en establecimiento externo no sociosanitario.
- d. Estancias en establecimiento externo sociosanitario.

### SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LAS MISMAS.

1.1- Las instancias se dirigirán al Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, tramitándose con arreglo al procedimiento determinado por el Organismo Autónomo. En todo caso, deberán efectuarse los trámites que se establecen en los párrafos siguientes.

- A. Recibida la solicitud, el IMAS realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos, requiriendo al/la solicitante, en su caso, la aportación de la documentación que sea necesaria para su constatación.
- B. La concesión de la ayuda será resuelta y notificada individualmente a los solicitantes por el órgano competente del Organismo Autónomo, en el plazo de 2 meses desde la entrada de la solicitud en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Cáceres.

1.2.- El procedimiento se iniciará, a solicitud del interesado, mediante impreso, debidamente firmado y cumplimentado, según modelo que se adjunta a la presente convocatoria como ANEXO I y que se podrá obtener directamente en la sede del Instituto Municipal de Asuntos Sociales o descargándolo de la página web del IMAS o del Ayuntamiento, o sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

1.3.- A la solicitud deberá acompañarse la documentación indicada en el ANEXO I de la presente convocatoria.

1.4.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General y sus Registros Auxiliares del Ayuntamiento Cáceres, así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>



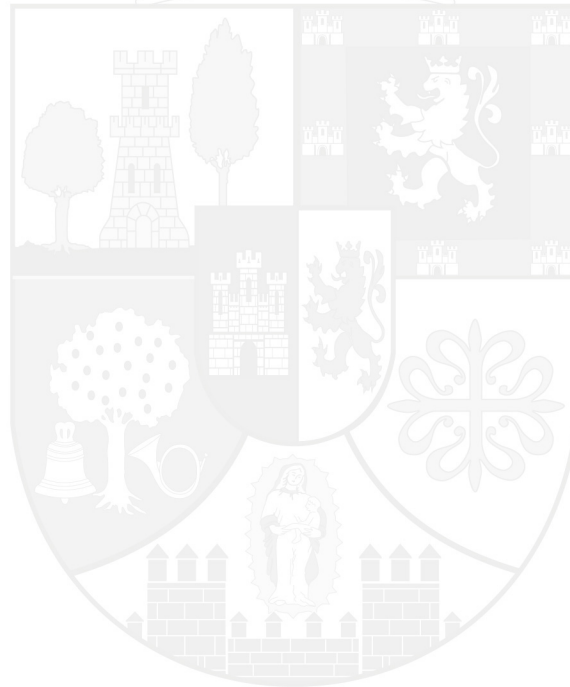
Lunes, 19 de mayo de 2025

Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

1.5.- El plazo de presentación de las solicitudes, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP, y finalizará el día 15 de diciembre de 2025, salvo agotamiento del crédito existente para estas ayudas, en cuyo caso dicho plazo finalizará una vez agotado dicho crédito, con la consiguiente inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten con posterioridad, situación que podrá darse, igualmente, cuando, dado el número de las presentadas, se prevea dicho agotamiento con anterioridad a la citada fecha.

Cáceres, 15 de mayo de 2025  
Rafael Antonio Mateos Pizarro  
PRESIDENTE DEL IMAS



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

##### **ANUNCIO. Información Pública Concesión Administrativa.**

Por Resolución de Alcaldía n.º2025-0490, de fecha 16 de mayo de 2025, se inició el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo del un bien siguiente: BAR DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CASAR DE CÁCERES, en régimen de concurrencia.

En la misma se resolvió someter el proyecto que sirve de base a la concesión administrativa, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo del BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CASAR DE CÁCERES, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Casar de Cáceres, 16 de mayo de 2025  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
MARTA JORDÁN ORDIALES



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

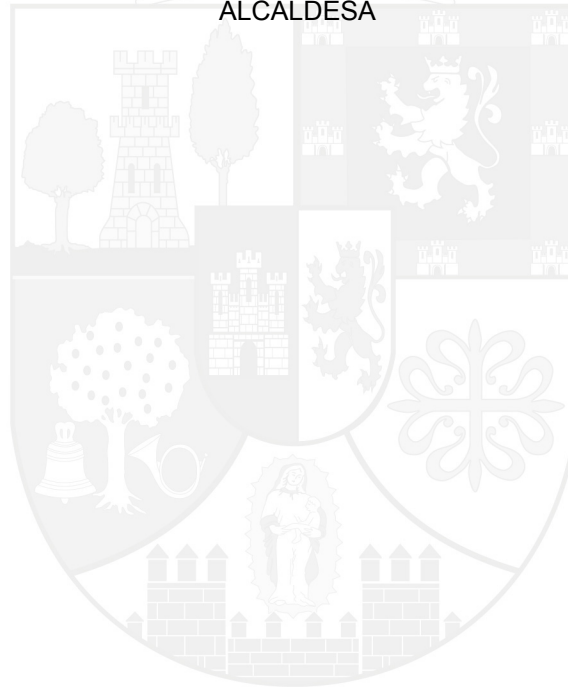
**EDICTO. Padrón provisional de tasa por ocupación de la vía pública con cajeros automáticos.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de abril de 2025, el padrón provisional de tasa por ocupación de la vía pública con cajeros automáticos, cuyo importe es de 2.311,20 euros, correspondiente al ejercicio 2025; se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamación, entendiéndose definitivamente aprobados si durante este período no se ha producido reclamación alguna.

Coria, 7 de mayo de 2025

Almudena Domingo Pirrongelli

ALCALDESA



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

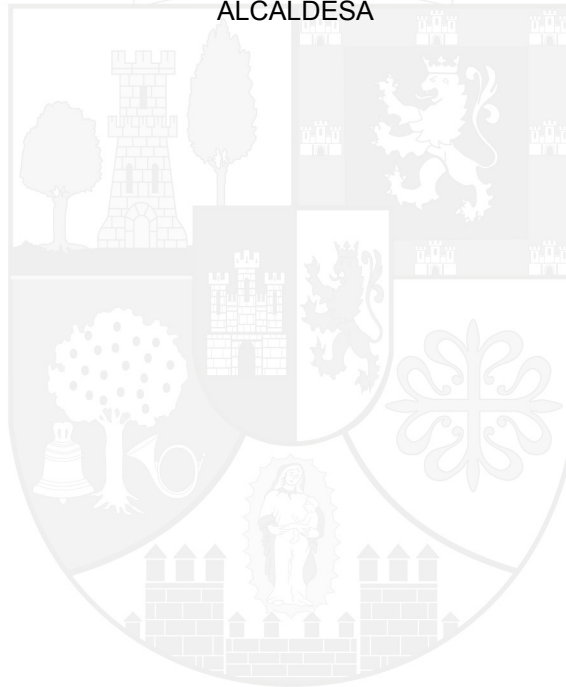
**EDICTO. Padrón provisional de tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de abril de 2025, el padrón provisional de tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública, cuyo importe es de 89.575,62 euros, correspondiente al ejercicio 2025; se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamación, entendiéndose definitivamente aprobados si durante este período no se ha producido reclamación alguna.

Coria, 7 de mayo de 2025

Almudena Domingo Pirrongelli

ALCALDESA



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garciaz

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Piscina Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del siguiente precio público:

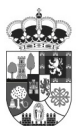
- Precio Público por utilización de Piscina Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referido precio público, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los/as interesados/as legítimos/as.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Garciaz, 14 de mayo de 2025

Concepción García Ávila  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

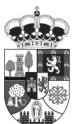
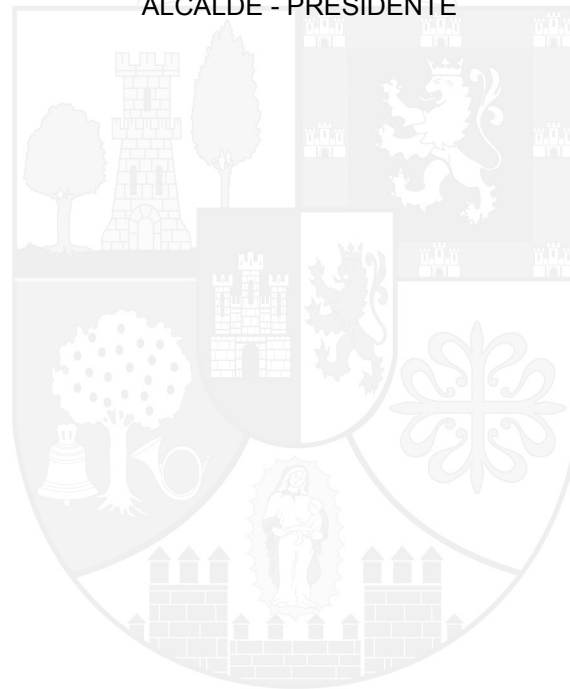
##### **ANUNCIO. Cuenta General 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Navalvillar de Ibor, 14 de mayo de 2025

Francisco Javier Díaz Cieza

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

#### **ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde/sa de la Corporación Local.**

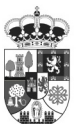
La Sra. Alcaldesa de Rosalejo, con fecha 15 de mayo de 2025, ha dictado Resolución por la que RESUELVE designar a las/los siguientes Concejales/as como Tenientes de Alcalde/sa, a los efectos de sustitución en caso de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante, por el siguiente orden:

- D.ª Lucia Prieto Prieto, Segunda Teniente de Alcalde/sa.
- D. Hector Calero Carrasco, Tercer Teniente de Alcalde/sa.

Con efectos de nombramiento desde el día 16 de mayo de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosalejo, 15 de mayo de 2025  
María Eugenia González Orden  
ALCALDESA



Lunes, 19 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Rosalejo

#### **ANUNCIO. Delegación de Competencias del/a Alcalde/sa.**

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa sustituir en la totalidad de las funciones legalmente permitidas y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, vista la imposibilidad manifiesta del Primer Teniente de Alcalde por motivos de ausencia y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

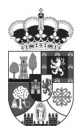
PRIMERO. Delegar en doña Lucia Prieto Prieto, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones permitidas de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 17 de mayo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2025.

SEGUNDO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación cuando reciba la notificación del nombramiento.

TERCERO. La delegación de competencias surtirá efectos desde el sábado, 17 de mayo de 2025, hasta el sábado 24 de mayo de 2025, ambos inclusive.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que esta celebre.

Rosalejo, 16 de mayo de 2025  
María Eugenia González Orden  
ALCALDESA



Lunes, 19 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

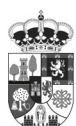
#### Ayuntamiento de Santa Ana

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 06/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 06/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayto Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	Retribuciones básicas. Sueldo	3.610,79 €	7.823,23 €	11.434,02 €
920	12006	Retribuciones básicas. Trienios	1.002,92 €	0,00 €	1.002,92 €
920	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	2.552,66 €	4.740,38 €	7.293,04 €
920	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento específico	1.555,00 €	3.581,91 €	5.136,91 €



Lunes, 19 de mayo de 2025

920	1600001	Cuota Seg Social personal funcionario	3.356,84 €	5.542,66 €	8.899,50 €
		TOTAL	12.078,21 €	21.688,18 €	33.766,39 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

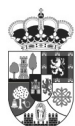
### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	RLTGG	21.688,18
			TOTAL INGRESOS	21.688,18

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Ana, 13 de mayo de 2025

Jesús Regodón Cercas  
ALCALDE

Lunes, 19 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Campo

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de los vertidos a la red municipal de alcantarillado.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la Ordenanza reguladora de los vertidos a la red municipal de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se adjunta anexo.

Villa del Campo, 7 de mayo de 2025  
Víctor Manuel Hernández Martín  
ALCALDE - PRESIDENTE





Lunes, 19 de mayo de 2025



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

Plaza de España, 1. 10814 Villa del Campo (Cáceres)  
☎ 927 44 81 77 FAX 927 44 82 88 C.I.F.: P-1021100-A email: administracion@villadelcampo.es

La licencia urbanística explicitará la autorización y condiciones de acometidas a la red de alcantarillado.

#### CAPÍTULO SEGUNDO: VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

##### Artículo 4

Se entienden como aguas residuales industriales aquellos residuos líquidos o transportados por líquidos, debidos a procesos propios de actividades encuadradas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 1993), Divisiones A, B, C, D, E, 0.90.00 y 0.93.01.

Todos los vertidos a la red de alcantarillado, de origen industrial deberán contar con el permiso de vertido expedido por el Ayuntamiento.

##### Artículo 5

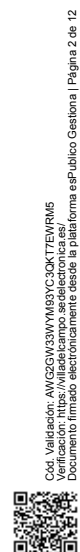
En la solicitud de permiso de vertido, junto con los datos de identificación, se expondrán, de manera detallada, las características del vertido, en especial:

- Volumen de agua consumida o a consumir.
- Volumen máximo y medio de agua residual vertida o a verter.
- Características de contaminación de aguas residuales.
- Variaciones estacionales en el volumen y características de contaminación de las aguas residuales.

##### Artículo 6

De acuerdo con los datos aportados por los solicitantes, el Ayuntamiento estará facultado para resolver, en el sentido de:

1. Prohibir totalmente el vertido, cuando las características que presente no puedan ser corregidas por el oportuno tratamiento. En este caso, los servicios técnicos del Ayuntamiento, entidad o empresa en quien deleguen, aprobarán el método de almacenaje, transporte y punto de vertido de los residuos propuestos por la industria contaminante.
2. Autorizar el vertido, previa determinación de los tratamientos mínimos que deberán establecerse con anterioridad a su salida a la red general, así como los dispositivos de control, medida de caudal y muestreo que deberá instalar la industria a su costa.



Cód. Verificación: AN/CSCN/329/MAY/25/00477EVRMIS  
Verificación: <https://villadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Lunes, 19 de mayo de 2025



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

Plaza de España, 1. 10814 Villa del Campo (Cáceres)  
☎ 927 44 81 77 FAX 927 44 82 88 C.I.F.: P-1021100-A email: administracion@villadelcampo.es

3. Imponer la vigilancia y sistemática comprobación de las cantidades y proporciones del vertido; así como determinar el momento del vertido con el fin de que pueda ser controlado.
4. Autorizar el vertido sin más limitaciones que las contenidas en esta ordenanza.

#### Artículo 7

El permiso de vertido estará condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en esta ordenanza, y se otorgará con carácter indefinido siempre y cuando no varíen sustancialmente las condiciones iniciales de autorización.

No se permitirá ninguna conexión a la red de alcantarillado y colectores en tanto no se hayan efectuado las obras e instalaciones específicamente determinadas, así como las modificaciones o acondicionamientos técnicos o medidas correctoras, que a la vista de los datos aportados en la solicitud del permiso de vertido o de la influencia de éste, establezca el Ayuntamiento.

#### Artículo 8

Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata al Ayuntamiento. Dicha notificación deberá contener los datos necesarios para el exacto conocimiento de la naturaleza de la alteración, tanto si afecta a las características, como al tiempo y volumen de vertido.

De acuerdo con estos datos y las comprobaciones que sean necesarias, el Ayuntamiento aportará nueva resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º.

#### Artículo 9

Son responsables de los vertidos, los titulares del permiso de vertido.

### CAPÍTULO TERCERO: PROHIBICIONES Y LIMITACIONES GENERALES DE LOS VERTIDOS

#### Artículo 10

Queda prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado y colectores, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que, en razón de su naturaleza, propiedades y cantidad, causen o puedan causar por sí solos o por interacción con otros desechos, algunos o varios de los



Cód. Verificación: AN/C0214320/M02/C30K/77EVRMS  
Verificación: <https://villadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Lunes, 19 de mayo de 2025



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

Plaza de España, 1. 10814 Villa del Campo (Cáceres)  
☎ 927 44 81 77 FAX 927 44 82 88 C.I.F.: P-1021100-A email: administracion@villadelcampo.es

siguientes tipos de daños, peligros o inconvenientes en las instalaciones de saneamiento:

1. Formación de mezclas inflamables o explosivas.
2. Efectos corrosivos sobre los materiales constituyentes de las instalaciones.
3. Creación de condiciones ambientales nocivas, tóxicas, peligrosas o molestas que impidan o dificulten el acceso y/o labor del personal encargado de la inspección, limpieza, mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones.
4. Producción de sedimentos, incrustaciones o cualquier otro tipo de obstrucciones físicas, que dificulten el libre flujo de las aguas residuales, la labor del personal o el adecuado funcionamiento de las instalaciones de depuración.
5. Perturbaciones y dificultades en el normal desarrollo de los procesos y operaciones de las plantas depuradoras de aguas residuales que impidan alcanzar los niveles óptimos de tratamiento y calidad de agua depurada.

#### Artículo 11

Queda totalmente prohibido verter a la red de alcantarillado y colectores cualquiera de los siguientes productos:

- a. Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles e inflamables.
- b. Productos a base de alquitrán o productos alquitranados
- c. Sólidos, líquidos, gases o vapores que, en razón de su naturaleza y cantidad, sean susceptibles de dar lugar por sí mismos o en presencia de otras sustancias a mezclas inflamables o explosivas en el aire o en mezclas altamente comburentes.  
Materias colorantes o residuos con colorantes indeseables y no eliminables por los sistemas de depuración.
- d. Residuos sólidos o viscosos que provoquen o puedan provocar obstrucciones en el flujo de la red de alcantarillado o colectores, o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales.
- e. Humos, gases o vapores combustibles, inflamables, explosivos o tóxicos procedentes de motores de explosión.
- f. Humos, gases o vapores de aparatos extractores, de industrias, explotaciones y servicios.



Cód. Verificación: AN/C02H/2304/M03/C30K/77EVRM5  
Verificación: <https://www.villadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12





Lunes, 19 de mayo de 2025



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

Plaza de España, 1. 10814 Villa del Campo (Cáceres)  
☎ 927 44 81 77 FAX 927 44 82 88 C.I.F.: P-1021100-A email: administracion@villadelcampo.es

ñ. Queda prohibido el vertido a la red de aquellos fármacos obsoletos o caducos que aun no habiendo sido citados de forma expresa, puedan producir grandes alteraciones en las estaciones depuradoras, aunque sea en pequeñas concentraciones, como por ejemplo, el caso de vertido de antibióticos.

#### Artículo 12

Queda prohibido descargar directa o indirectamente, en la red de alcantarillado o colectores, vertidos con características o concentración de contaminantes superiores a las indicadas a continuación:

Parámetro	mg/l
Aceites y grasas	150
Aluminio	20
Arsénico	1
Bario	10
Boro	3
Cadmio	0,2
Cianuros (en CN-)	2
Cinc	5
Cloruros	1.500
Cobre	2
Color a dilución de 1/40	Inapreciable
Conductividad a 25°C	3.500
Cromo Total	1
Cromo VI	0,2
DBO5	700
DQO	1.400

Cód. Verificación: AN1CQ3W32M1M3Y3C30K7T2EVRM5  
Verificación: <https://villadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 12

